4.RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	16883
Razón Social Transportador	ANDRES RIAÑO **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	EXZ308
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 13848

5. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
GESTOR	Receptor		Sitio de disposición final	
	Recuperador Especifico		Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento	X

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	
NTR O Consecutivo	
Fecha de recepción RCD	24/ENERO/2026
Nombre o Razón Social	**COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA**
Identificación o NIT	900.249.016 - 2
Representante Legal	HERIBERTO MORA PINZON
Dirección	Carrera 83 # 15 A - 78
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	0,49
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

Atentamente,

MARTHA LEAL GARCIA

MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113063331

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental **N° 20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS** ,se recibieron del generador **CONSORCIO EDUCATIVO 25 - INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE A PIN:27807** identificado con el NIT **9019736969** ubicado en **Cra. 68f # 63B - 02**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
47934	**2025-12-03**	Retal teja Asbesto	**3.640,00**	**kg**	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	Y36

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **DISTRIBUIDORES AMBIENTALES SAS**, identificado con NIT/ID **900434796-1**, empresa habilitada y autorizada para el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, resolución número 20244250007985, Ministerio del Transporte.

El presente documento se expide a los **03** días del mes **diciembre** del año **2025**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

***Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia**

INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL, MANEJO DE AVIFAUNA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Concepto técnico / Acta SDA: JCT-20250173-59
Fecha de ejecución de la tala: 26 de diciembre de 2025; **Radicado inicial:** 2025ER242130
Lugar de ejecución: Colegio Tabora, CR 77 B No.74 - 02

1. Introducción

Este informe técnico documenta la ejecución de talas de individuos arbóreos, realizadas conforme al concepto técnico JCT-20250173-59, emitido por la autoridad ambiental competente. La intervención fue autorizada mediante acto administrativo vigente y se desarrolló bajo estrictos criterios técnicos y normativos, garantizando la trazabilidad de cada fase operativa, desde la planeación hasta el cierre.

Las talas se llevaron a cabo en un entorno urbano con alta impermeabilización del suelo y espacios de plantación limitados, donde varios árboles presentaban restricciones de emplazamiento, desarrollo radical deficiente e inclinaciones significativas, lo que incrementaba el riesgo de vuelco y afectación a personas, bienes e infraestructura. Por ello, la intervención se orientó a reducir estos riesgos a niveles aceptables, aplicando criterios de proporcionalidad.

La decisión de tala se fundamentó en la presencia de riesgos no mitigables asociados a causas de sitio no corregibles, como el confinamiento radical o la inclinación relevante, priorizando siempre la seguridad de la comunidad y la protección de la infraestructura.

El componente ambiental se integró de forma preventiva, verificando la ausencia de nidos activos y de flora silvestre en veda antes y durante las maniobras, y aplicando paros preventivos ante cualquier hallazgo sensible. El material vegetal generado fue gestionado bajo criterios de economía circular, priorizando el aprovechamiento y el compostaje controlado de residuos.

La intervención se ejecutó bajo los lineamientos del Decreto Distrital 531 de 2010 y el Manual de Silvicultura Urbana vigente, así como las disposiciones nacionales y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Toda la operación quedó respaldada por un expediente técnico-administrativo completo, permitiendo la auditoría y verificación por parte de la autoridad ambiental y los responsables del predio.

2. Marco normativo y técnico

La ejecución de las actividades silviculturales se realizó dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, entre la cual se destaca:

- Decreto Distrital 531 de 2010 y sus modificaciones, en especial el Decreto Distrital 383 de 2018.
- Decreto Distrital 172 de 2014.
- Decreto 837 de 2018.
- Resolución SDA No. 5488 de 2022, mediante la cual se adopta la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR).
- Decreto 1076 de 2015.
- Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá D.C.

- Acta de visita silvicultural por emergencia JCT-20250173-59.

3. Identificación de los individuos arbóreos intervenidos

De acuerdo con la información consignada en el acta de visita, los individuos arbóreos intervenidos corresponden a los siguientes:

Individuo No. 1

- **Especie común:** Cerezo
- **Nombre científico:** *Prunus cerotina* K.
- **Altura aproximada:** Entre 3 y 5 m
- **DAP (P.A.P):** 85 cm
- **Condición observada:** Raíces expuestas, presencia de ramas secas, socavación del sistema radical y cavidades con pudrición en el fuste.
- **Emplazamiento:** Espacio interno de la institución educativa.

Individuo No. 2

- **Especie común:** Saúco
- **Nombre científico:** *Sambucus peruviana* K.
- **Altura aproximada:** 3,5 m
- **DAP (P.A.P):** 45 cm
- **Condición observada:** Marchitamiento parcial, puntos necróticos en el follaje y presencia de ramas secas.
- **Emplazamiento:** Espacio interno de la institución educativa.

Ambos individuos se encontraban en un entorno de uso institucional con tránsito frecuente de personas, lo que incrementaba el nivel de riesgo asociado a su condición.

4. Justificación técnica de la tala

Durante la evaluación realizada por la SDA se determinó que los dos (2) individuos arbóreos presentaban **condiciones estructurales y sanitarias críticas**, que representaban un riesgo para la seguridad de las personas y la infraestructura del IED Colegio Tabora B.

Las condiciones identificadas evidenciaron que:

- Existía compromiso de la estabilidad mecánica de los individuos.
- Se presentaban procesos de deterioro estructural no reversibles.
- No era técnicamente viable la mitigación del riesgo mediante podas u otros tratamientos silviculturales.

En consecuencia, y conforme a la Estrategia Institucional de Respuesta (EIR) y al Protocolo de Atención de Emergencias, la autoridad ambiental concluyó que la **tala inmediata** de los individuos era la medida técnica adecuada para eliminar el riesgo identificado.

5. Procedimiento técnico de intervención silvicultural

La ejecución de talas urbanas requiere una planificación meticulosa y la aplicación de protocolos técnicos que garanticen la seguridad, la trazabilidad y la minimización de impactos ambientales. El proceso se estructura en fases secuenciales, cada una respaldada por criterios normativos y operativos.

1. Organización y planificación previa

- **Delimitación de tramos:** Se segmenta el área de intervención en tramos operativos para optimizar accesos, controlar el entorno y facilitar la evacuación del material vegetal.
- **Reunión de arranque:** Antes de cada jornada, se revisa el acto administrativo, se asignan roles (trepador y apoyo en tierra como mínimo), se verifica la meteorología, se delimita el área de trabajo y se establecen rutas internas y de evacuación.
- **Ficha de riesgos:** Cada árbol cuenta con una ficha de riesgos actualizada, considerando variables como viento, lluvia y tránsito, que pueden modificar las condiciones operativas.

2. Señalización y control de perímetros

- Se establecen dos perímetros: zona de trabajo (radio aproximado de 2× la altura del árbol) y zona de peligro (proyección de la copa).
- Se controla el acceso peatonal y vehicular, manteniendo comunicación constante entre el trepador y el apoyo en tierra.
- El inicio de la intervención se condiciona a tiempo estable; vientos fuertes, lluvia intensa o tormenta eléctrica obligan a suspender las labores.

3. Acceso y posicionamiento en el árbol

- El acceso se realiza mediante cuerda instalada sobre rama o punto apto, preferiblemente con salvarramas, y cuerda de trabajo para desplazamiento y posicionamiento.
- Se exige doble sujeción al emplear herramientas de corte, asegurando el posicionamiento con eslinga al tronco o rama, evitando péndulos y manteniendo la cuerda siempre en tensión.
- Todo cambio de anclaje se realiza con redundancia: no se libera un sistema hasta asegurar el siguiente.

4. Selección y verificación de anclajes

- Se distinguen anclajes principales (soportan la cuerda de trepa) y secundarios (control de oscilaciones y apoyo).
- Se priorizan tronco y ramas principales sanas, horquillas en “U”, madera sin chancros ni pudriciones.
- El anclaje principal se prueba desde suelo (carga equivalente a dos personas) y, si se reubica en copa, se verifica con rebote controlado antes de liberar el anterior.
- Ante duda sobre la integridad del árbol o del anclaje, no se asciende.

5. Corte y despiece controlado

- Se compacta la copa retirando la periferia con cortes en tres tiempos para evitar desgarros.
- Cada pieza se orienta con cuerda guía y se gobierna el descenso mediante fricción controlada en tierra, protegiendo el cambium y las superficies de apoyo.
- El despiece del fuste se realiza por secciones cortas, con muesca direccional y contracorte cuando aplica, y bisagra funcional que conserve gobernabilidad.

- Se evita la apertura longitudinal del fuste (hendidura) mediante técnica y longitudes prudentes.
- No se generan cargas a tracción contraria sobre el fuste cuando comprometan su estabilidad; si el pie muestra debilidad, se acortan piezas y se replantea el método.

6. Uso de herramientas y equipos de protección

- Se emplea preferentemente serrucho curvo; al usar motosierra, se arranca con freno activado, se detiene al cambiar de posición y se mantiene siempre alejada de cuerdas y eslingas.
- Todo el personal utiliza EPP completo; al menos un operario cuenta con botiquín y formación en primeros auxilios; el equipo en tierra dispone de conjunto de rescate para ingreso inmediato si se requiere.

7. Manejo de riesgos eléctricos y faunísticos

- Se vigilan riesgos eléctricos manteniendo distancias de seguridad y, si procede, gestionando desenergización con el operador de la red.
- La fauna se monitorea en tiempo real; ante nido activo o conducta reproductiva, se suspende el árbol implicado y se activa el protocolo correspondiente.

8. Acopio y disposición del material vegetal

- El acopio se organiza fuera de rutas y rejillas; se troza el material, se segregan maderables, fracciones gruesas y finos, y se retira por lotes para no saturar el frente.
- La calidad del corte se verifica sin desgarros ni espigas peligrosas; el tocón queda a la cota acordada (rasante o altura indicada), con superficie limpia y estable.

9. Registro y cierre de la intervención

- Por cada tala se registra la identificación del árbol, horarios de inicio/cierre, anclajes utilizados, incidencias, fotos antes–durante–después y destino del material (aprovechamiento/compostaje o disposición).
- Al cerrar cada tramo se realiza barrido fino, retiro de señalización, revisión de sumideros y se valida ausencia de riesgos residuales.
- Concluida la secuencia completa, se consolida informe de cierre con evidencias y acta suscrita por el responsable técnico y el representante del predio.

5. CIERRE DE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL

Una vez finalizadas las labores de intervención, se realizaron las actividades de cierre de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, garantizando la restitución del espacio y la minimización de impactos sobre el entorno urbano y natural.

Limpieza del Área de Trabajo

- Se llevó a cabo la recolección completa de material vegetal remanente.
- El área fue barrida y despejada, evitando la obstrucción de andenes, vías o accesos peatonales y vehiculares.

Verificación de Daños o Afectaciones

- Se inspeccionó visualmente la zona para constatar la ausencia de afectaciones a bienes públicos, privados, redes eléctricas o de servicios, superficies pavimentadas o mobiliario urbano.

- En caso de presentarse algún daño menor, se dejó registro fotográfico y se realizaron las reparaciones inmediatas, dejando constancia en el acta de cierre.

Registro Fotográfico

- Se tomaron fotografías del sitio de intervención una vez finalizadas las labores, desde los mismos ángulos utilizados en la inspección inicial (vista frontal, lateral y detalle).
- Las imágenes fueron georreferenciadas cuando fue aplicable, para facilitar la validación posterior por parte de la autoridad ambiental.

Señalización y Seguridad

- Se retiró la señalización preventiva instalada (conos, cintas, avisos) y se revisó el sitio para asegurar que no quedaran elementos que representaran riesgo para los transeúntes.
- En intervenciones que requirieron maquinaria pesada, se verificó la condición del suelo y del entorno inmediato, dejando la zona en condiciones similares a las iniciales.

Firma de Acta o Informe de Cierre

- El responsable técnico de la intervención y el supervisor del contratante (cuando aplica) firmaron el informe técnico de cierre o acta de finalización.
- Se dejó copia para archivo institucional, y otra fue destinada para eventual verificación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad delegada.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Con el objetivo de garantizar la trazabilidad, la transparencia y el soporte técnico de las actividades silviculturales realizadas, se efectuó un registro fotográfico exhaustivo que documenta cada uno de los momentos relevantes de la intervención. Este proceso de documentación constituye un elemento esencial para el seguimiento y la verificación por parte de la autoridad ambiental, y se ha estructurado de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, así como los protocolos complementarios actualmente vigentes.
El registro fotográfico abarca imágenes tomadas antes, durante y después de la intervención, asegurando la documentación detallada de los siguientes aspectos técnicos:

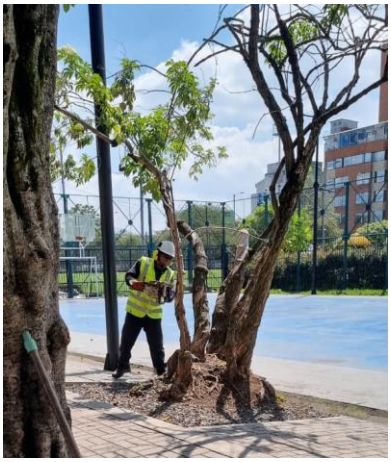
- Condición inicial del sitio y material vegetal antes de cualquier acción.
- Desarrollo de las labores de intervención, incluyendo el uso de equipos, herramientas y procedimientos aplicados.
- Resultados obtenidos y estado final del área intervenida tras la culminación de las actividades.

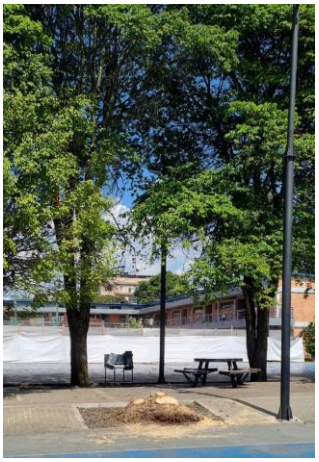
PODA Y TALA DEL NORTE SAS

NIT. 901509913-4

Poda y tala de Árboles
Jardinería
Fertilización
Mantenimiento de zonas verdes













CEL: 316 560 2138 • cotizacion@podaytaladelnorte.com • www.podaytaladelnorte.com

7. Recomendaciones Técnicas Posteriores a la Intervención

Una vez finalizadas las actividades silviculturales, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas para garantizar el adecuado manejo del entorno intervenido, la seguridad de la comunidad y la sostenibilidad del espacio urbano:

- **Monitoreo post-intervención:** Realizar seguimiento técnico periódico para verificar la regeneración vegetal (en caso de poda o tratamiento) o el asentamiento del terreno (en caso de tala).
- **Reposición vegetal (si aplica):** De acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental, se recomienda considerar la plantación compensatoria de individuos arbóreos nativos, adecuados al espacio urbano disponible, priorizando especies de porte medio y bajo requerimiento hídrico.
- **Manejo del suelo:** En áreas donde se retiró material vegetal, se recomienda aplicar cobertura vegetal (mulch, pasto o vegetación baja) para evitar erosión y favorecer la infiltración de agua.
- **Mantenimiento del compostaje:** El material vegetal aprovechado como residuo orgánico debe ser incorporado al sistema de compostaje, asegurando el volteo periódico, control de humedad, aireación y temperatura, conforme a parámetros de maduración.
- **Evitar compactación del terreno:** En zonas donde se utilizaron equipos o se acumuló material, debe evitarse la compactación excesiva mediante escarificación superficial o técnicas de aireación del suelo, si se evidencia deterioro de la estructura edáfica.
- **Protección de individuos arbóreos vecinos:** Continuar el monitoreo visual de árboles colindantes para identificar cualquier afectación indirecta producto de la intervención (exposición repentina, pérdida de sombra, cambios en el microclima).

Estas recomendaciones deben ser incluidas en los planes de manejo ambiental del área y comunicadas a la administración del predio o conjunto donde se realizó la intervención.

8. Conclusiones

Con base en la evaluación técnica, la ejecución de la intervención y el análisis documental realizado se concluye que:

- La intervención silvicultural ejecutada por Bioingenia SAS se realizó conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, atendiendo al acto administrativo No. 36197 del 23 de abril de 2025.
- Se aplicaron correctamente los protocolos de inspección de avifauna y nidos, verificándose la ausencia de nidos activos en los individuos intervenidos.
- No se identificó flora silvestre vedada adherida a los árboles objeto de la intervención, de acuerdo con las Circulares 002 y 003 del MADS de 2019.
- El manejo del material vegetal respondió a criterios técnicos de sostenibilidad, aplicando aprovechamiento del producto maderable y compostaje controlado de residuos orgánicos.
- Se garantizó la restitución del espacio intervenido, con cierre técnico adecuado, sin afectación a infraestructura ni al entorno urbano inmediato.
- El informe técnico documenta con suficiencia todas las fases de la intervención, incluyendo registro fotográfico, trazabilidad del material vegetal, y aplicación de medidas de manejo ambiental y social.

9. Firma del responsable Técnico

El presente informe ha sido elaborado por el profesional con experiencia en silvicultura urbana responsable de la intervención, quien certifica que el diagnóstico, procedimiento técnico, manejo de productos vegetales y verificación de condiciones ambientales se realizaron conforme a la normativa vigente y a los protocolos exigidos por la autoridad ambiental del Distrito Capital.

Nombre del profesional: María Alejandra Noriega López
Profesión: Profesional Ambiental
Entidad responsable: Bioingenia SAS
Matrícula profesional: 25238-375116 CND
Fecha de elaboración del informe: **15 de enero de 2026**

Firma: 

INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL
ATENCIÓN DE RIESGO ARBÓREO – TALA

Concepto técnico: YGR-20242755-00024; **Acta asociada:** YGR-20242755-00024
Lugar de intervención: Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas – Sede A; **Dirección:** Avenida Carrera 63 No. 68-82
Fecha de visita técnica: 22/11/2024; **Fecha de ejecución:** 22/12/2025
Tipo de intervención: Tala inmediata por riesgo no mitigable

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene por objeto documentar la intervención silvicultural ejecutada sobre un individuo arbóreo localizado al interior del Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas – Sede A, la cual fue autorizada mediante concepto técnico YGR-20242755-00024, emitido en el marco del Protocolo Distrital de Atención de Emergencias y de conformidad con los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018.

La intervención se fundamenta en la existencia de un riesgo estructural alto e inminente, identificado durante la visita técnica realizada el 22 de noviembre de 2024, que comprometía la seguridad de la comunidad educativa, la infraestructura institucional y los bienes públicos y privados del entorno.

El informe desarrolla de manera detallada la caracterización del individuo, el análisis técnico del riesgo, el soporte normativo, el procedimiento aplicado, el cierre de la actividad y las recomendaciones posteriores, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa del proceso.

2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL INDIVIDUO ARBÓREO Y TIPO DE INTERVENCIÓN

2.1. Identificación del individuo

Durante la visita técnica se evaluó un (1) individuo arbóreo con las siguientes características:

- Especie: Acacia negra (*Acacia melanoxylon*)
- Altura total aproximada: 15 m
- Perímetro a la altura del pecho (PAP): 1,30 m
- Emplazamiento: Área ajardinada en espacio privado institucional
- Entorno: Institución educativa con alta permanencia de población sensible

2.2. Metodología de evaluación

La evaluación se realizó mediante inspección visual especializada, aplicando criterios de Evaluación Visual del Árbol (VTA), complementada con análisis morfoestructural, observación del sistema radical visible y revisión del estado fitosanitario del fuste y la copa.

2.3. Hallazgos técnicos relevantes

El individuo arbóreo presentaba las siguientes condiciones críticas:

- Pudrición avanzada en la base del fuste, evidenciando pérdida significativa de capacidad portante.
- Inclinación muy marcada, incompatible con condiciones de estabilidad aceptables.

- Múltiples fracturas estructurales en la copa, asociadas a fallas mecánicas acumuladas.
- Anclaje comprometido, con alto riesgo de volcamiento súbito.

Estas condiciones configuran un riesgo no mitigable mediante poda o tratamientos parciales, especialmente considerando el uso institucional del predio y la exposición permanente de población escolar.

2.4. Tipo de intervención autorizada

Con base en el diagnóstico técnico, se determinó y autorizó la siguiente intervención:

- Tala inmediata del individuo arbóreo, como medida de mitigación del riesgo estructural.

La decisión técnica se fundamenta en el principio de prevención, priorizando la protección de la vida, la integridad física de las personas y la seguridad de la infraestructura educativa.

3. SOPORTE NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENCIÓN

La intervención se ejecutó bajo el siguiente marco normativo y administrativo:

- Protocolo Distrital de Atención de Emergencias, aplicable a eventos con riesgo inmediato.
- Decreto Distrital 531 de 2010, por el cual se reglamenta el manejo del arbolado urbano en Bogotá D.C.
- Decreto Distrital 383 de 2018, que ajusta y complementa el régimen de aprovechamiento forestal urbano.
- Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá D.C., como referente técnico operativo.
- Ley 1523 de 2012, sobre gestión del riesgo de desastres.
- Ley 99 de 1993, principio de prevención y responsabilidad ambiental.

El concepto técnico YGR-20242755-00024 constituye el soporte jurídico habilitante, autorizando expresamente la tala inmediata del individuo evaluado, identificado a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito (NIT 899.999.061-9).

4. PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

4.1 Planeación y preparación

Previo al inicio de actividades se realizó:

- Revisión del concepto técnico y acta asociada.
- Delimitación del área de trabajo y zonas de seguridad.
- Socialización del procedimiento con el personal operativo.
- Verificación de condiciones climáticas.

4.2 Señalización y control del área

- Instalación de señalización preventiva.
- Restricción del tránsito peatonal y acceso al área intervenida.
- Coordinación con responsables de la institución educativa.

4.3 Ejecución de la tala

La tala se ejecutó bajo el método de tala seccionada y controlada, considerando la condición estructural comprometida del individuo:

- Despiece progresivo de copa para alivianar cargas.

- Descenso controlado de material vegetal.
- Seccionamiento del fuste en tramos manejables.
- Control permanente desde tierra para evitar impactos colaterales.
- 4.4 Seguridad y control ambiental
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP).
- Monitoreo visual para detección de fauna asociada.
- Suspensión inmediata de labores ante cualquier condición no prevista.

5. CIERRE DE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL

Finalizada la intervención se realizaron las siguientes acciones:

5.1 Limpieza del área

- Recolección total del material vegetal generado.
- Barrido y despeje del área intervenida.
- Restitución de condiciones seguras para la comunidad educativa.

5.2 Verificación de afectaciones

- Inspección visual para confirmar ausencia de daños a infraestructura, redes o mobiliario.
- No se evidenciaron afectaciones colaterales.

5.3 Registro fotográfico

Se realizó registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, documentando:

- Estado inicial del individuo.
- Desarrollo de las maniobras.
- Condición final del sitio.

6. RECOMENDACIONES TÉCNICAS POSTERIORES A LA INTERVENCIÓN

Se recomienda a la entidad administradora del predio:

- Realizar monitoreo periódico del arbolado remanente.
- Evaluar condiciones de suelo y drenaje en el área intervenida.
- Considerar reposición vegetal, de ser viable, con especies acordes al espacio disponible y al uso institucional.
- Implementar inspecciones preventivas anuales del arbolado del plantel educativo.

7. CONCLUSIONES

- El individuo arbóreo evaluado presentaba riesgo alto e inminente de volcamiento, no mitigable mediante tratamientos parciales.
- La tala inmediata fue técnicamente justificada y normativamente procedente.
- La intervención se ejecutó conforme al concepto técnico YGR-20242755-00024 y a la normativa distrital vigente.
- Se garantizó la seguridad de la comunidad educativa y la protección del entorno institucional.
- El presente informe documenta de manera suficiente y trazable la totalidad del proceso.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Con el objetivo de garantizar la trazabilidad, la transparencia y el soporte técnico de las actividades silviculturales realizadas, se efectuó un registro fotográfico exhaustivo que documenta cada uno de los momentos relevantes de la intervención. Este proceso de documentación constituye un elemento esencial para el seguimiento y la verificación por parte de la autoridad ambiental, y se ha estructurado de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, así como los protocolos complementarios actualmente vigentes.
El registro fotográfico abarca imágenes tomadas antes, durante y después de la intervención, asegurando la documentación detallada de los siguientes aspectos técnicos:

- Condición inicial del sitio y material vegetal antes de cualquier acción.
- Desarrollo de las labores de intervención, incluyendo el uso de equipos, herramientas y procedimientos aplicados.
- Resultados obtenidos y estado final del área intervenida tras la culminación de las actividades.








PODA Y TALA DEL NORTE SAS

NIT. 901509913-4

Poda y tala de Árboles
Jardinería
Fertilización
Mantenimiento de zonas verdes

















CEL: 316 560 2138 • cotizacion@podaytaladelnorte.com • www.podaytaladelnorte.com

9. RECOMENDACIONES TÉCNICAS POSTERIORES A LA INTERVENCIÓN

Una vez finalizadas las actividades silviculturales, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas para garantizar el adecuado manejo del entorno intervenido, la seguridad de la comunidad y la sostenibilidad del espacio urbano:

- Monitoreo post-intervención: Realizar seguimiento técnico periódico para verificar la regeneración vegetal (en caso de poda o tratamiento) o el asentamiento del terreno (en caso de tala).
- Reposición vegetal (si aplica): De acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental, se recomienda considerar la plantación compensatoria de individuos arbóreos nativos, adecuados al espacio urbano disponible, priorizando especies de porte medio y bajo requerimiento hídrico.
- Manejo del suelo: En áreas donde se retiró material vegetal, se recomienda aplicar cobertura vegetal (mulch, pasto o vegetación baja) para evitar erosión y favorecer la infiltración de agua.
- Mantenimiento del compostaje: El material vegetal aprovechado como residuo orgánico debe ser incorporado al sistema de compostaje en el predio ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, asegurando el volteo periódico, control de humedad, aireación y temperatura, conforme a parámetros de maduración.
- Evitar compactación del terreno: En zonas donde se utilizaron equipos o se acumuló material, debe evitarse la compactación excesiva mediante escarificación superficial o técnicas de aireación del suelo, si se evidencia deterioro de la estructura edáfica.
- Protección de individuos arbóreos vecinos: Continuar el monitoreo visual de árboles colindantes para identificar cualquier afectación indirecta producto de la intervención (exposición repentina, pérdida de sombra, cambios en el microclima).

Estas recomendaciones deben ser incluidas en los planes de manejo ambiental del área y comunicadas a la administración del predio o conjunto donde se realizó la intervención.

10. CONCLUSIONES

Con base en la evaluación técnica, la ejecución de la intervención y el análisis documental realizado se concluye que:

- La intervención silvicultural ejecutada por Bioingenia SAS se realizó conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, atendiendo al acto administrativo No. 36197 del 23 de abril de 2025.
- Se aplicaron correctamente los protocolos de inspección de avifauna y nidos, verificándose la ausencia de nidos activos en los individuos intervenidos.
- No se identificó flora silvestre vedada adherida a los árboles objeto de la intervención, de acuerdo con las Circulares 002 y 003 del MADS de 2019.
- El manejo del material vegetal respondió a criterios técnicos de sostenibilidad, aplicando aprovechamiento del producto maderable y compostaje controlado de residuos orgánicos.
- Se garantizó la restitución del espacio intervenido, con cierre técnico adecuado, sin afectación a infraestructura ni al entorno urbano inmediato.
- El informe técnico documenta con suficiencia todas las fases de la intervención, incluyendo registro fotográfico, trazabilidad del material vegetal, y aplicación de medidas de manejo ambiental y social.

11. FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

El presente informe ha sido elaborado por el profesional con experiencia en silvicultura urbana responsable de la intervención, quien certifica que el diagnóstico, procedimiento técnico, manejo de productos vegetales y verificación

de condiciones ambientales se realizaron conforme a la normativa vigente y a los protocolos exigidos por la autoridad ambiental del Distrito Capital.

Nombre del profesional: María Alejandra Noriega López
Profesión: Profesional Ambiental
Entidad responsable: Bioingenia SAS
Matrícula profesional: 25238-375116 CND
Fecha de elaboración del informe: 16 de enero de 2026

Firma: _____

INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL, MANEJO DE AVIFAUNA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Concepto técnico / Acta SDA: LRL-20240961-26732
Entidad responsable: Bioingenia SAS
Fecha de ejecución de la tala: 22 de diciembre de 2025
Lugar de ejecución: TV 77 No. 81B – 91, barrio Autopista Medellín, localidad de Engativá, Bogotá D.C.; **Predio:** La Palestina – Sede B

1. Introducción

El presente informe técnico tiene como finalidad dejar constancia de la **ejecución de la tala de un individuo arbóreo**, autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), conforme a lo establecido en el **Concepto Técnico / Acta LRL-20240961-26732**, emitido en el marco de la atención de emergencias silviculturales.

La decisión de tala se fundamentó en la presencia de riesgos no mitigables asociados a causas de sitio no corregibles, como el confinamiento radical o la inclinación relevante, priorizando siempre la seguridad de la comunidad y la protección de la infraestructura.

El componente ambiental se integró de forma preventiva, verificando la ausencia de nidos activos y de flora silvestre en veda antes y durante las maniobras, y aplicando paros preventivos ante cualquier hallazgo sensible. El material vegetal generado fue gestionado bajo criterios de economía circular, priorizando el aprovechamiento y el compostaje controlado de residuos.

La intervención se ejecutó bajo los lineamientos del Decreto Distrital 531 de 2010 y el Manual de Silvicultura Urbana vigente, así como las disposiciones nacionales y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Toda la operación quedó respaldada por un expediente técnico-administrativo completo, permitiendo la auditoría y verificación por parte de la autoridad ambiental y los responsables del predio.

2. Caracterización general del arbolado y tipo de intervención.

De acuerdo con la ficha técnica y el acta de visita asociada al concepto:

- **Cantidad de individuos intervenidos:** 1
- **Especie:** Acacia Japonesa.
- **Nombre científico:** Acacia melanoxylon
- **Ubicación:** Colegio Técnico Industrial Colegio Francisco José De Caldas, Avenida Carrera 63 # 68 - 82
- **Estado físico previo:** Condición estructural y/o fitosanitaria que genera riesgo no mitigable mediante poda.
- **Estado sanitario:** Conforme a evaluación técnica SDA.

3. Justificación técnica de la tala

Con base en la evaluación técnica realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinó que el individuo arbóreo presentaba **condiciones estructurales y/o fitosanitarias que representaban un riesgo inminente**, el cual no podía ser mitigado mediante tratamientos silviculturales menos invasivos, tales como podas de mantenimiento o de estructura.

Entre los factores técnicos considerados para la autorización de la tala se encuentran:

- Compromiso de la estabilidad mecánica del individuo arbóreo.
- Riesgo potencial de volcamiento o falla estructural del fuste y/o sistema radical.
- Interferencia directa con infraestructura existente y áreas de circulación.

En aplicación del principio de prevención y del principio de precaución ambiental, la autoridad ambiental concluyó que la **tala era la única alternativa técnica viable** para eliminar el riesgo identificado, razón por la cual se otorgó la autorización correspondiente.

4. Soporte normativo y administrativo de la intervención

La intervención silvicultural se ejecutó bajo el amparo del acta LRL-20240961-26732, emitido por la autoridad ambiental competente. Este acto administrativo define el objeto, alcance y condicionantes de la intervención, habilitando la remoción y/o tratamiento de los individuos identificados y estableciendo medidas de manejo como horarios, zonas de exclusión, control de tránsito, observador de fauna y verificación de flora en veda. Asimismo, dispone la entrega de soportes documentales para control y cierre, incluyendo registros, manifiestos, evidencias fotográficas y actas.

En el contexto de Bogotá D.C., la intervención se rige por el Decreto Distrital 531 de 2010 y sus ajustes, como el Decreto 383 de 2018, que reglamentan el aprovechamiento del arbolado aislado y precisan competencias, procedimientos, modalidades y obligaciones del titular. El referente técnico operativo es el Manual de Silvicultura Urbana (JBB/SDA, edición vigente), que estandariza el diagnóstico, criterios de estabilidad, tratamientos y aseguramiento de calidad de las labores.

A nivel nacional, se observan las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 (régimen ambiental compilado), la Ley 99 de 1993 (principio de prevención y responsabilidad), la Ley 1333 de 2009 (procedimiento sancionatorio) y la Ley 1523 de 2012 (gestión del riesgo). El componente faunístico se rige por la Ley 1774 de 2016 y el protocolo vigente para manejo de avifauna y nidos; la verificación de flora silvestre en veda se realiza conforme a las circulares MADS aplicables.

Cuando existen obligaciones de compensación, se atienden las resoluciones distritales vigentes que regulan factores, fórmulas y reportes.

Desde el plano administrativo, el titular de la intervención estructura un expediente trazable que respalda la conformidad regulatoria. Este expediente incluye:

- Fichas georreferenciadas por individuo.
- Plan de trabajo y análisis de riesgos.
- Plan de señalización y manejo de tránsito.
- Listas de chequeo SG-SST (permisos de trabajo en altura, EPP, pre-uso de equipos).
- Monitoreos de avifauna en fases pre, operativa y post.
- Registros fotográficos antes, durante y después de la intervención.
- Manifiestos de aprovechamiento y disposición del material vegetal (clasificación, volumen/peso, destino).
- Informe con acta de cierre para verificación por la autoridad ambiental.

Todo hallazgo sensible (nido activo, flora en veda, incidentes) activa paros preventivos y protocolos de reporte inmediato, según las condiciones del acto administrativo y las guías técnicas.

El concepto técnico de la autoridad ambiental cumple un rol central: delimita jurídicamente lo permitido, sustenta técnicamente la necesidad de intervenir y condiciona operativamente la forma de ejecución (medidas de control, ventanas biológicas, restricciones, entregables). El cumplimiento estricto de este mandato, complementado por el manual técnico y la normativa citada, garantiza la protección de la vida, la infraestructura y el patrimonio vegetal, así como la trazabilidad ambiental del material intervenido.

5. Procedimiento técnico de intervención silvicultural

La ejecución de talas urbanas requiere una planificación meticulosa y la aplicación de protocolos técnicos que garanticen la seguridad, la trazabilidad y la minimización de impactos ambientales. El proceso se estructura en fases secuenciales, cada una respaldada por criterios normativos y operativos.

1. Organización y planificación previa

- **Delimitación de tramos:** Se segmenta el área de intervención en tramos operativos para optimizar accesos, controlar el entorno y facilitar la evacuación del material vegetal.
- **Reunión de arranque:** Antes de cada jornada, se revisa el acto administrativo, se asignan roles (trepador y apoyo en tierra como mínimo), se verifica la meteorología, se delimita el área de trabajo y se establecen rutas internas y de evacuación.
- **Ficha de riesgos:** Cada árbol cuenta con una ficha de riesgos actualizada, considerando variables como viento, lluvia y tránsito, que pueden modificar las condiciones operativas.

2. Señalización y control de perímetros

- Se establecen dos perímetros: zona de trabajo (radio aproximado de 2× la altura del árbol) y zona de peligro (proyección de la copa).
- Se controla el acceso peatonal y vehicular, manteniendo comunicación constante entre el trepador y el apoyo en tierra.

- El inicio de la intervención se condiciona a tiempo estable; vientos fuertes, lluvia intensa o tormenta eléctrica obligan a suspender las labores.

3. Acceso y posicionamiento en el árbol

- El acceso se realiza mediante cuerda instalada sobre rama o punto apto, preferiblemente con salvarramas, y cuerda de trabajo para desplazamiento y posicionamiento.
- Se exige doble sujeción al emplear herramientas de corte, asegurando el posicionamiento con eslinga al tronco o rama, evitando péndulos y manteniendo la cuerda siempre en tensión.
- Todo cambio de anclaje se realiza con redundancia: no se libera un sistema hasta asegurar el siguiente.

4. Selección y verificación de anclajes

- Se distinguen anclajes principales (soportan la cuerda de trepa) y secundarios (control de oscilaciones y apoyo).
- Se priorizan tronco y ramas principales sanas, horquillas en “U”, madera sin chancros ni pudriciones.
- El anclaje principal se prueba desde suelo (carga equivalente a dos personas) y, si se reubica en copa, se verifica con rebote controlado antes de liberar el anterior.
- Ante duda sobre la integridad del árbol o del anclaje, no se asciende.

5. Corte y despiece controlado

- Se compacta la copa retirando la periferia con cortes en tres tiempos para evitar desgarros.
- Cada pieza se orienta con cuerda guía y se gobierna el descenso mediante fricción controlada en tierra, protegiendo el cambium y las superficies de apoyo.
- El despiece del fuste se realiza por secciones cortas, con muesca direccional y contracorte cuando aplica, y bisagra funcional que conserve gobernabilidad.
- Se evita la apertura longitudinal del fuste (hendidura) mediante técnica y longitudes prudentes.
- No se generan cargas a tracción contraria sobre el fuste cuando comprometan su estabilidad; si el pie muestra debilidad, se acortan piezas y se replantea el método.

6. Uso de herramientas y equipos de protección

- Se emplea preferentemente serrucho curvo; al usar motosierra, se arranca con freno activado, se detiene al cambiar de posición y se mantiene siempre alejada de cuerdas y eslingas.
- Todo el personal utiliza EPP completo; al menos un operario cuenta con botiquín y formación en primeros auxilios; el equipo en tierra dispone de conjunto de rescate para ingreso inmediato si se requiere.

7. Manejo de riesgos eléctricos y faunísticos

- Se vigilan riesgos eléctricos manteniendo distancias de seguridad y, si procede, gestionando desenergización con el operador de la red.
- La fauna se monitorea en tiempo real; ante nido activo o conducta reproductiva, se suspende el árbol implicado y se activa el protocolo correspondiente.

8. Acopio y disposición del material vegetal

- El acopio se organiza fuera de rutas y rejillas; se troza el material, se segregan maderables, fracciones gruesas y finos, y se retira por lotes para no saturar el frente.
- La calidad del corte se verifica sin desgarros ni espigas peligrosas; el tocón queda a la cota acordada (rasante o altura indicada), con superficie limpia y estable.

9. Registro y cierre de la intervención

- Por cada tala se registra la identificación del árbol, horarios de inicio/cierre, anclajes utilizados, incidencias, fotos antes–durante–después y destino del material (aprovechamiento/compostaje o disposición).
- Al cerrar cada tramo se realiza barrido fino, retiro de señalización, revisión de sumideros y se valida ausencia de riesgos residuales.
- Concluida la secuencia completa, se consolida informe de cierre con evidencias y acta suscrita por el responsable técnico y el representante del predio.

6. CIERRE DE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL

Una vez finalizadas las labores de intervención, se realizaron las actividades de cierre de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, garantizando la restitución del espacio y la minimización de impactos sobre el entorno urbano y natural.

Limpieza del Área de Trabajo

- Se llevó a cabo la recolección completa de material vegetal remanente.
- El área fue barrida y despejada, evitando la obstrucción de andenes, vías o accesos peatonales y vehiculares.

Verificación de Daños o Afectaciones

- Se inspeccionó visualmente la zona para constatar la ausencia de afectaciones a bienes públicos, privados, redes eléctricas o de servicios, superficies pavimentadas o mobiliario urbano.
- En caso de presentarse algún daño menor, se dejó registro fotográfico y se realizaron las reparaciones inmediatas, dejando constancia en el acta de cierre.

Registro Fotográfico

- Se tomaron fotografías del sitio de intervención una vez finalizadas las labores, desde los mismos ángulos utilizados en la inspección inicial (vista frontal, lateral y detalle).
- Las imágenes fueron georreferenciadas cuando fue aplicable, para facilitar la validación posterior por parte de la autoridad ambiental.

Señalización y Seguridad

- Se retiró la señalización preventiva instalada (conos, cintas, avisos) y se revisó el sitio para asegurar que no quedaran elementos que representaran riesgo para los transeúntes.

- En intervenciones que requirieron maquinaria pesada, se verificó la condición del suelo y del entorno inmediato, dejando la zona en condiciones similares a las iniciales.

Firma de Acta o Informe de Cierre

- El responsable técnico de la intervención y el supervisor del contratante (cuando aplica) firmaron el informe técnico de cierre o acta de finalización.
- Se dejó copia para archivo institucional, y otra fue destinada para eventual verificación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad delegada.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Con el objetivo de garantizar la trazabilidad, la transparencia y el soporte técnico de las actividades silviculturales realizadas, se efectuó un registro fotográfico exhaustivo que documenta cada uno de los momentos relevantes de la intervención. Este proceso de documentación constituye un elemento esencial para el seguimiento y la verificación por parte de la autoridad ambiental, y se ha estructurado de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, así como los protocolos complementarios actualmente vigentes.
El registro fotográfico abarca imágenes tomadas antes, durante y después de la intervención, asegurando la documentación detallada de los siguientes aspectos técnicos:

- Condición inicial del sitio y material vegetal antes de cualquier acción.
- Desarrollo de las labores de intervención, incluyendo el uso de equipos, herramientas y procedimientos aplicados.
- Resultados obtenidos y estado final del área intervenida tras la culminación de las actividades.





PODA Y TALA DEL NORTE SAS

NIT. 901509913-4

Poda y tala de Árboles
Jardinería
Fertilización
Mantenimiento de zonas verdes











CEL: 316 560 2138 • cotizacion@podaytaladelnorte.com • www.podaytaladelnorte.com

8. Recomendaciones Técnicas Posteriores a la Intervención

Una vez finalizadas las actividades silviculturales, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas para garantizar el adecuado manejo del entorno intervenido, la seguridad de la comunidad y la sostenibilidad del espacio urbano:

- **Monitoreo post-intervención:** Realizar seguimiento técnico periódico para verificar la regeneración vegetal (en caso de poda o tratamiento) o el asentamiento del terreno (en caso de tala).
- **Reposición vegetal (si aplica):** De acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental, se recomienda considerar la plantación compensatoria de individuos arbóreos nativos, adecuados al espacio urbano disponible, priorizando especies de porte medio y bajo requerimiento hídrico.
- **Manejo del suelo:** En áreas donde se retiró material vegetal, se recomienda aplicar cobertura vegetal (mulch, pasto o vegetación baja) para evitar erosión y favorecer la infiltración de agua.
- **Mantenimiento del compostaje:** El material vegetal aprovechado como residuo orgánico debe ser incorporado al sistema de compostaje, asegurando el volteo periódico, control de humedad, aireación y temperatura, conforme a parámetros de maduración.
- **Evitar compactación del terreno:** En zonas donde se utilizaron equipos o se acumuló material, debe evitarse la compactación excesiva mediante escarificación superficial o técnicas de aireación del suelo, si se evidencia deterioro de la estructura edáfica.
- **Protección de individuos arbóreos vecinos:** Continuar el monitoreo visual de árboles colindantes para identificar cualquier afectación indirecta producto de la intervención (exposición repentina, pérdida de sombra, cambios en el microclima).

Estas recomendaciones deben ser incluidas en los planes de manejo ambiental del área y comunicadas a la administración del predio o conjunto donde se realizó la intervención.

9. Conclusiones

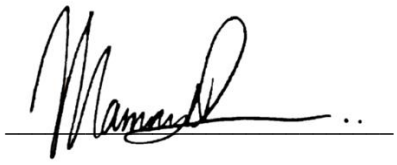
Con base en la evaluación técnica, la ejecución de la intervención y el análisis documental realizado se concluye que:

- La intervención silvicultural se realizó conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Se aplicaron correctamente los protocolos de inspección de avifauna y nidos, verificándose la ausencia de nidos activos en los individuos intervenidos.
- El manejo del material vegetal respondió a criterios técnicos de sostenibilidad, aplicando aprovechamiento del producto maderable y compostaje controlado de residuos orgánicos.
- Se garantizó la restitución del espacio intervenido, con cierre técnico adecuado, sin afectación a infraestructura ni al entorno urbano inmediato.
- El informe técnico documenta con suficiencia todas las fases de la intervención, incluyendo registro fotográfico, trazabilidad del material vegetal, y aplicación de medidas de manejo ambiental y social.

10. Firma del responsable Técnico

El presente informe ha sido elaborado por el profesional con experiencia en silvicultura urbana responsable de la intervención, quien certifica que el diagnóstico, procedimiento técnico, manejo de productos vegetales y verificación de condiciones ambientales se realizaron conforme a la normativa vigente y a los protocolos exigidos por la autoridad ambiental del Distrito Capital.

Nombre del profesional: María Alejandra Noriega López
Profesión: Profesional Ambiental
Entidad responsable: Bioingenia SAS
Matrícula profesional: 25238-375116 CND
Fecha de elaboración del informe: **15 de enero de 2026**

Firma: 

INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL
ATENCIÓN DE RIESGO ARBÓREO MATERIALIZADO – TROZADO Y RETIRO DE INDIVIDUO VOLCADO

Concepto técnico: YGR-20242755-00024
Acta asociada: YGR-20242755-00024 (individuo arbóreo diferente)
Lugar de intervención: Institución educativa oficial – SED
Fecha de ejecución: 22/12/2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico documenta la intervención silvicultural realizada sobre un individuo arbóreo diferente, autorizado mediante el concepto técnico YGR-20242755-00024, el cual se encontraba en condición de volcamiento total, configurando un riesgo materializado al interior de una institución educativa del Distrito.

Es importante precisar que, al momento de la atención, el árbol ya se encontraba completamente volcado, con pérdida total de su anclaje estructural, por lo cual no se realizaron labores de trepa, ascenso ni trabajos en altura. La totalidad de las actividades se ejecutaron a nivel del suelo, mediante trozado controlado del material vegetal, conforme a protocolos de seguridad y gestión del riesgo.

Aunque el número de acta mantiene una estructura similar, el individuo objeto del presente informe no corresponde a otro árbol previamente intervenido, tratándose de un ejemplar distinto, evaluado y atendido de manera independiente.

2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL INDIVIDUO ARBÓREO

2.1 Estado del individuo

Durante la inspección técnica se evidenció que el individuo arbóreo se encontraba:

- Totalmente volcado, con el sistema radical expuesto o desprendido.
- Con pérdida absoluta de estabilidad biomecánica.
- Generando obstrucción y riesgo directo dentro del área institucional.
- Sin posibilidad de recuperación estructural ni reposicionamiento.

La condición observada corresponde a un evento de riesgo ya ocurrido, no a un riesgo potencial.

2.2 Metodología de evaluación

La evaluación se realizó mediante:

- Inspección visual directa del árbol en condición de volcamiento.
- Análisis del entorno inmediato y posibles afectaciones.
- Verificación de estabilidad residual del material vegetal.
- Identificación de riesgos asociados al manejo del árbol en suelo.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

Dado que el individuo se encontraba volcado y colapsado, no era técnicamente viable ni procedente:

- Realizar trepa.
- Aplicar podas estructurales.

- Implementar tratamientos de mitigación parcial.

En consecuencia, la única medida técnica y segura consistió en el trozado, seccionamiento y retiro del material vegetal a nivel del suelo, con el fin de eliminar el riesgo existente y restituir condiciones seguras para la comunidad educativa. Esta actuación se enmarca en el principio de prevención y mitigación del riesgo, priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas.

4. SOPORTE NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO

La intervención se ejecutó bajo el amparo de:

- Decreto Distrital 531 de 2010.
- Decreto Distrital 383 de 2018.
- Protocolo Distrital de Atención de Emergencias.
- Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá D.C.
- Ley 1523 de 2012 – Gestión del Riesgo.
- Ley 99 de 1993 – Principio de prevención.

El concepto técnico YGR-20242755-00024 autoriza expresamente la atención del evento, al tratarse de un árbol en condición de riesgo materializado.

5. PROCEDIMIENTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN

5.1 Consideraciones operativas

Debido a la condición del árbol:

- No se realizaron trabajos en altura.
- No se emplearon técnicas de trepa ni sistemas de cuerda.
- Todas las maniobras se desarrollaron desde el nivel del suelo.
- 5.2 Actividades ejecutadas
- Delimitación y señalización del área.
- Evaluación de tensiones residuales en ramas y fuste.
- Trozado progresivo del individuo arbóreo, iniciando por ramas secundarias.
- Seccionamiento controlado del fuste principal.
- Retiro del material vegetal generado.
- Limpieza y despeje total del área intervenida.

Las actividades se realizaron garantizando la seguridad del personal y del entorno institucional.

6. CIERRE DE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL

Una vez finalizadas las labores:

- Se retiró la totalidad del material vegetal.
- Se realizó limpieza integral del área.
- Se verificó la inexistencia de riesgos residuales.
- Se efectuó registro fotográfico del estado final del sitio.

No se registraron afectaciones a infraestructura, redes o bienes institucionales.

7. CONCLUSIONES

- ✓ El individuo arbóreo objeto del presente informe corresponde a un árbol diferente a otro previamente reportado, aun cuando el número de acta conserve una estructura similar, tratándose de intervenciones independientes.
- ✓ El árbol se encontraba totalmente volcado, configurando un riesgo materializado, razón por la cual no se realizaron labores de trepa ni trabajos en altura.
- ✓ La intervención consistió exclusivamente en el trozado, seccionamiento y retiro del material vegetal a nivel del suelo, como medida técnica segura y proporcional.
- ✓ La actuación se ejecutó conforme al acta YGR-20242755-00024, la normativa distrital vigente y los principios de gestión del riesgo.
- ✓ Con la intervención se restablecieron condiciones seguras para la comunidad educativa y el uso normal del predio institucional.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Con el objetivo de garantizar la trazabilidad, la transparencia y el soporte técnico de las actividades silviculturales realizadas, se efectuó un registro fotográfico exhaustivo que documenta cada uno de los momentos relevantes de la intervención. Este proceso de documentación constituye un elemento esencial para el seguimiento y la verificación por parte de la autoridad ambiental, y se ha estructurado de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, así como los protocolos complementarios actualmente vigentes.
El registro fotográfico abarca imágenes tomadas antes, durante y después de la intervención, asegurando la documentación detallada de los siguientes aspectos técnicos:

- Condición inicial del sitio y material vegetal antes de cualquier acción.
- Desarrollo de las labores de intervención, incluyendo el uso de equipos, herramientas y procedimientos aplicados.
- Resultados obtenidos y estado final del área intervenida tras la culminación de las actividades.











FIRMA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

El presente informe ha sido elaborado por el profesional con experiencia en silvicultura urbana responsable de la intervención, quien certifica que el diagnóstico, procedimiento técnico, manejo de productos vegetales y verificación de condiciones ambientales se realizaron conforme a la normativa vigente y a los protocolos exigidos por la autoridad ambiental del Distrito Capital.

Nombre del profesional: María Alejandra Noriega López
Profesión: Profesional Ambiental
Entidad responsable: Bioingenia SAS
Matrícula profesional: 25238-375116 CND
Fecha de elaboración del informe: 16 de enero de 2026

Firma: _____

INFORME TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL, MANEJO DE AVIFAUNA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Concepto Técnico SDA: SSFFS-08117 de 2025
Radicado: 2025ER10575; **Acta de visita:** LRL-20242409-32440
Fecha de ejecución de la poda: 26 de diciembre de 2025
Lugar de ejecución: TV 77 No. 81B – 91, barrio Autopista Medellín, localidad de Engativá, Bogotá D.C.; **Predio:** La Palestina – Sede B

1. Introducción

El presente informe tiene por objeto dejar constancia técnica, ambiental y documental de la **ejecución de la poda de estructura / mejoramiento** autorizado mediante el **Concepto Técnico No. SSFFS-08117 de 2025**, emitido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para un (1) individuo arbóreo localizado en el predio La Palestina – Sede B, en la localidad de Engativá, Bogotá D.C.

El componente ambiental se integró de forma preventiva, verificando la ausencia de nidos activos y de flora silvestre en veda antes y durante las maniobras, y aplicando paros preventivos ante cualquier hallazgo sensible. El material vegetal generado fue gestionado bajo criterios de economía circular, priorizando el aprovechamiento y el compostaje controlado de residuos.

La intervención se ejecutó bajo los lineamientos del Decreto Distrital 531 de 2010 y el Manual de Silvicultura Urbana vigente, así como las disposiciones nacionales y los protocolos de seguridad y salud en el trabajo aplicables. Toda la operación quedó respaldada por un expediente técnico-administrativo completo, permitiendo la auditoría y verificación por parte de la autoridad ambiental y los responsables del predio.

2. Marco normativo y técnico

La intervención se ejecutó en cumplimiento de:

- Concepto Técnico SSFFS-08117 de 2025.
- Decreto Distrital 383 de 2018.
- Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá D.C.
- Lineamientos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
- Normativa ambiental vigente aplicable al manejo de residuos y fauna silvestre.

3. Caracterización general del arbolado y tipo de intervención.

- **Cantidad de individuos:** 1
- **Nombre común:** Nogal / Cedro nogal / Cedro negro

- **Nombre científico:** *Juglans neotropica*
- **Código SIGAU:** Sin código
- **Ubicación exacta:** En frente de la biblioteca, predio La Palestina – Sede B
- **Coordenadas:** Longitud -74.0945210 / Latitud 4.6998120
- **DAP (P.A.P):** 0,75 m
- **Altura total:** 12 m
- **Estado físico previo:** Excesiva ramificación, copa asimétrica y desbalanceada, ramas sobre extendidas, desgarre de rama con afectación menor al fuste, raíces parcialmente descubiertas.
- **Estado sanitario:** Copa, fuste y raíz en buen estado sanitario.

4. Tratamiento silvicultural autorizado

De acuerdo con el Concepto Técnico SSFFS-08117 de 2025, el tratamiento autorizado corresponde a:

- **Poda de estructura / mejoramiento** para un (1) individuo de *Juglans neotropica*.

La intervención se autorizó con el fin de corregir defectos estructurales, reducir la asimetría de la copa, eliminar ramas sobre extendidas y mitigar la interferencia con la edificación adyacente, sin comprometer la estabilidad ni la viabilidad del individuo arbóreo.

5. Procedimiento técnico de intervención silvicultural

La ejecución de podas urbanas requiere una planificación meticulosa y la aplicación de protocolos técnicos que garanticen la seguridad, la trazabilidad y la minimización de impactos ambientales. El proceso se estructura en fases secuenciales, cada una respaldada por criterios normativos y operativos.

1. Organización y planificación previa

- **Delimitación de tramos:** Se segmenta el área de intervención en tramos operativos para optimizar accesos, controlar el entorno y facilitar la evacuación del material vegetal.
- **Reunión de arranque:** Antes de cada jornada, se revisa el acto administrativo, se asignan roles (trepador y apoyo en tierra como mínimo), se verifica la meteorología, se delimita el área de trabajo y se establecen rutas internas y de evacuación.
- **Ficha de riesgos:** Cada árbol cuenta con una ficha de riesgos actualizada, considerando variables como viento, lluvia y tránsito, que pueden modificar las condiciones operativas.

2. Señalización y control de perímetros

- Se establecen dos perímetros: zona de trabajo (radio aproximado de 2× la altura del árbol) y zona de peligro (proyección de la copa).
- Se controla el acceso peatonal y vehicular, manteniendo comunicación constante entre el trepador y el apoyo en tierra.
- El inicio de la intervención se condiciona a tiempo estable; vientos fuertes, lluvia intensa o tormenta eléctrica obligan a suspender las labores.

3. Acceso y posicionamiento en el árbol

- El acceso se realiza mediante cuerda instalada sobre rama o punto apto, preferiblemente con salvarramas, y cuerda de trabajo para desplazamiento y posicionamiento.
- Se exige doble sujeción al emplear herramientas de corte, asegurando el posicionamiento con eslinga al tronco o rama, evitando péndulos y manteniendo la cuerda siempre en tensión.
- Todo cambio de anclaje se realiza con redundancia: no se libera un sistema hasta asegurar el siguiente.

4. Selección y verificación de anclajes

- Se distinguen anclajes principales (soportan la cuerda de trepa) y secundarios (control de oscilaciones y apoyo).
- Se priorizan tronco y ramas principales sanas, horquillas en "U", madera sin chancros ni pudriciones.
- El anclaje principal se prueba desde suelo (carga equivalente a dos personas) y, si se reubica en copa, se verifica con rebote controlado antes de liberar el anterior.
- Ante duda sobre la integridad del árbol o del anclaje, no se asciende.

6. Uso de herramientas y equipos de protección

- Se emplea preferentemente serrucho curvo; al usar motosierra, se arranca con freno activado, se detiene al cambiar de posición y se mantiene siempre alejada de cuerdas y eslingas.
- Todo el personal utiliza EPP completo; al menos un operario cuenta con botiquín y formación en primeros auxilios; el equipo en tierra dispone de conjunto de rescate para ingreso inmediato si se requiere.

7. Manejo de riesgos eléctricos y faunísticos

- Se vigilan riesgos eléctricos manteniendo distancias de seguridad y, si procede, gestionando desenergización con el operador de la red.
- La fauna se monitorea en tiempo real; ante nido activo o conducta reproductiva, se suspende el árbol implicado y se activa el protocolo correspondiente.

5.2 Ejecución de la poda de estructura

La poda se realizó conforme a los criterios técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, contemplando:

- Eliminación de ramas secas, desgarradas o estructuralmente defectuosas.
- Reducción de ramas sobre extendidas que generaban desbalance de copa.
- Corrección de asimetrías para mejorar la distribución de cargas.
- Cortes limpios, dirigidos y sin desgarres, respetando el collar de la rama.
- No se realizaron desmoches ni cortes antitécnicos.

La intervención no superó los porcentajes máximos de remoción de copa permitidos, garantizando la estabilidad fisiológica y mecánica del árbol.

8. Acopio y disposición del material vegetal

- El acopio se organiza fuera de rutas y rejillas; se troza el material, se segregan maderables, fracciones gruesas y finos, y se retira por lotes para no saturar el frente.
- La calidad del corte se verifica sin desgarros ni espigas peligrosas; el tocón queda a la cota acordada (rasante o altura indicada), con superficie limpia y estable.

9. Registro y cierre de la intervención

- Al cerrar cada tramo se realiza barrido fino, retiro de señalización, revisión de sumideros y se valida ausencia de riesgos residuales.
- Concluida la secuencia completa, se consolida informe de cierre con evidencias y acta suscrita por el responsable técnico y el representante del predio.

6. CIERRE DE LA ACTIVIDAD SILVICULTURAL

Una vez finalizadas las labores de intervención, se realizaron las actividades de cierre de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, garantizando la restitución del espacio y la minimización de impactos sobre el entorno urbano y natural.

Limpieza del Área de Trabajo

- Se llevó a cabo la recolección completa de material vegetal remanente.
- El área fue barrida y despejada, evitando la obstrucción de andenes, vías o accesos peatonales y vehiculares.

Verificación de Daños o Afectaciones

- Se inspeccionó visualmente la zona para constatar la ausencia de afectaciones a bienes públicos, privados, redes eléctricas o de servicios, superficies pavimentadas o mobiliario urbano.
- En caso de presentarse algún daño menor, se dejó registro fotográfico y se realizaron las reparaciones inmediatas, dejando constancia en el acta de cierre.

Registro Fotográfico

- Se tomaron fotografías del sitio de intervención una vez finalizadas las labores, desde los mismos ángulos utilizados en la inspección inicial (vista frontal, lateral y detalle).
- Las imágenes fueron georreferenciadas cuando fue aplicable, para facilitar la validación posterior por parte de la autoridad ambiental.

Señalización y Seguridad

- Se retiró la señalización preventiva instalada (conos, cintas, avisos) y se revisó el sitio para asegurar que no quedaran elementos que representaran riesgo para los transeúntes.
- En intervenciones que requirieron maquinaria pesada, se verificó la condición del suelo y del entorno inmediato, dejando la zona en condiciones similares a las iniciales.

Firma de Acta o Informe de Cierre

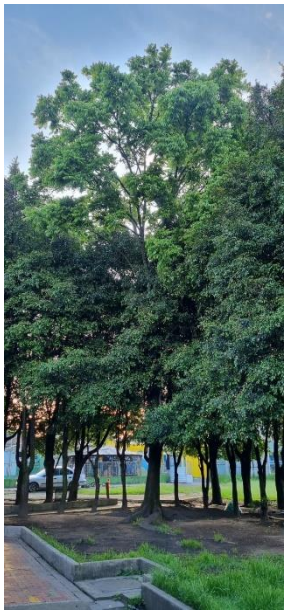
- El responsable técnico de la intervención y el supervisor del contratante (cuando aplica) firmaron el informe técnico de cierre o acta de finalización.
- Se dejó copia para archivo institucional, y otra fue destinada para eventual verificación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad delegada.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA INTERVENCIÓN SILVICULTURAL

Con el objetivo de garantizar la trazabilidad, la transparencia y el soporte técnico de las actividades silviculturales realizadas, se efectuó un registro fotográfico exhaustivo que documenta cada uno de los momentos relevantes de la intervención. Este proceso de documentación constituye un elemento esencial para el seguimiento y la verificación por parte de la autoridad ambiental, y se ha estructurado de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Silvicultura Urbana para la Ciudad de Bogotá, así como los protocolos complementarios actualmente vigentes.

El registro fotográfico abarca imágenes tomadas antes, durante y después de la intervención, asegurando la documentación detallada de los siguientes aspectos técnicos:

- Condición inicial del sitio y material vegetal antes de cualquier acción.
- Desarrollo de las labores de intervención, incluyendo el uso de equipos, herramientas y procedimientos aplicados.
- Resultados obtenidos y estado final del área intervenida tras la culminación de las actividades.

PODA Y TALA DEL NORTE SAS

NIT. 901509913-4

Poda y tala de Árboles
Jardinería
Fertilización
Mantenimiento de zonas verdes

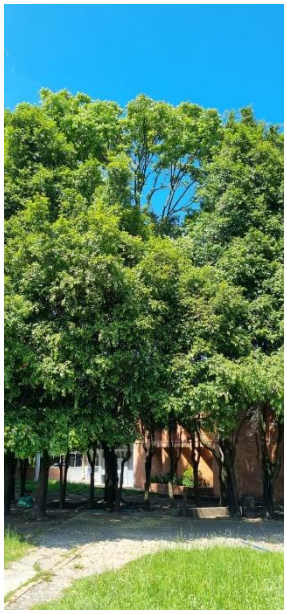








CEL: 316 560 2138 • cotizacion@podaytaladelnorte.com • www.podaytaladelnorte.com

8. Recomendaciones Técnicas Posteriores a la Intervención

Una vez finalizadas las actividades silviculturales, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas para garantizar el adecuado manejo del entorno intervenido, la seguridad de la comunidad y la sostenibilidad del espacio urbano:

- **Monitoreo post-intervención:** Realizar seguimiento técnico periódico para verificar la regeneración vegetal (en caso de poda o tratamiento)
- **Reposición vegetal (si aplica):** De acuerdo con lo establecido por la autoridad ambiental, se recomienda considerar la plantación compensatoria de individuos arbóreos nativos, adecuados al espacio urbano disponible, priorizando especies de porte medio y bajo requerimiento hídrico.
- **Mantenimiento del compostaje:** El material vegetal aprovechado como residuo orgánico debe ser incorporado al sistema de compostaje, asegurando el volteo periódico, control de humedad, aireación y temperatura, conforme a parámetros de maduración.
- **Evitar compactación del terreno:** En zonas donde se utilizaron equipos o se acumuló material, debe evitarse la compactación excesiva mediante escarificación superficial o técnicas de aireación del suelo, si se evidencia deterioro de la estructura edáfica.
- **Protección de individuos arbóreos vecinos:** Continuar el monitoreo visual de árboles colindantes para identificar cualquier afectación indirecta producto de la intervención (exposición repentina, pérdida de sombra, cambios en el microclima).

Estas recomendaciones deben ser incluidas en los planes de manejo ambiental del área y comunicadas a la administración del predio o conjunto donde se realizó la intervención.

9. Conclusiones

Con base en la evaluación técnica, la ejecución de la intervención y el análisis documental realizado se concluye que:

- La intervención silvicultural ejecutada conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El manejo del material vegetal respondió a criterios técnicos de sostenibilidad, aplicando aprovechamiento del producto maderable y compostaje controlado de residuos orgánicos.
- Se garantizó la restitución del espacio intervenido, con cierre técnico adecuado, sin afectación a infraestructura ni al entorno urbano inmediato.
- El informe técnico documenta con suficiencia todas las fases de la intervención, incluyendo registro fotográfico, trazabilidad del material vegetal, y aplicación de medidas de manejo ambiental y social.

10. Firma del responsable Técnico

El presente informe ha sido elaborado por el profesional con experiencia en silvicultura urbana responsable de la intervención, quien certifica que el diagnóstico, procedimiento técnico, verificación de condiciones ambientales se realizaron conforme a la normativa vigente y a los protocolos exigidos por la autoridad ambiental del Distrito Capital.

Nombre del profesional: María Alejandra Noriega López
Profesión: Profesional Ambiental
Entidad responsable: Bioingenia SAS
Matrícula profesional: 25238-375116 CND
Fecha de elaboración del informe: **15 de enero de 2026**

Firma: _____

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A002069-018-2026-CV1873

Generado el: 2026-02-09

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO EDUCATIVO 25 identificada con NIT 901973696-9 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO EDUCATIVO 25 identificada con el Nit 901973696-9 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-01-01 al 2026-01-31 para la obra Mantenimientos SED GRUPO 18, cuyo objeto es: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 18 con pin de obra 27807, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	2	14	17.92
Totales	2	14	17.92
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-02-09, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
	GRE VD A002069-018-2026-CV1873
PIN - GEN	27807
Nombre del proyecto (obra)	Mantenimientos SED GRUPO 18
Nombre o razón social	CONSORCIO EDUCATIVO 25
Identificación o NIT	901973696-9
Representante Legal	DAYANNA BAQUERO
Dirección domicilio	CRA 71 D No 74 A - 51
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Instituciones SED

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
ALEXANDER GARAY	1033767815	1033767815	SKA307	Sencillo	2	NA

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	26491 y 19309
NTR	GRE VD A002069-018-2026-CV1873
Fecha de recepción RCD	01 de enero al 31 de enero de 2026

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Identificación o NIT	900.767.473-7

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	17.92 ton

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS					
Nombre del encargado de obra		**CC**		**Firma**	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	**CC**	900.767.473-7	**Firma**	

CEMEX	ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN

APROBADO MEDIANTE INFORME TÉCNICO NO. 00649 DE 2023

NTR --

1. DATOS DEL GENERADOR

PIN-GEN	27807
Nombre del proyecto (obra)	MEJORAMIENTOS 2025 GRUPO 18
Nombre o razón social	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Documento de identificación o NIT	8999990619 112
Representante Legal	NO REGISTRA
Dirección domicilio	NO REGISTRA
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	CL 87 No. 102 - 55

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador:	Razón social	CONSORCIO EDUCATIVO 25	No. de Identificación	9019736969

Vehículos asociados:	Tipo	Placa	No. PIN TRANS
	Volqueta sencilla y/o doble, tractomula (entre otros)	SKA307	20775

No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	1

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y aprovechamiento	X	Otro (¿Cuál?)	

PIN del gestor	22599	Datos del Gestor

NTR		Nombre o Razón Social	CEMEX COLOMBIA S.A.
Fecha de recepción RCD	12 - 2025	Identificación o NIT	860.002.523-1
		Representante Legal	CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL
		Dirección	Av. Boyacá No. 72 - 04 sur
		Municipio	Bogotá, D.C. Colombia
		Teléfono de contacto	3112209197

01 03 Petreos		Ton	m3
01 03 01	Concretos		
01 03 02	Gravas		
01 03 03	Cantos		
01 03 04	Ladrillos		
01 03 05	Arenas		
01 03 06	Morteros		
01 03 07	Materiales cerámicos		
01 03 08	Residuos de material asfáltico		
01 03 09	Bases y sub bases granulares		
01 03 10	Otros residuos pétreos	10.84	7

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)			
CC		Firma	

Nombre del representante legal gestor	SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA		 SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CENTRO DE CIRCULARIDAD CEMEX COLOMBIA S.A.
CC	860.002.523-1	Firma	

Parte del material aprovechable fue debidamente almacenado, transformado y posteriormente reciclado a través de la CTA TUNJUELO para la adecuación de vías de la escombrera RCD.

Consecutivo para la verificación del certificado: 6NNyzQnz-43708, generado en: 2026-02-08

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de CEMEX COLOMBIA S.A.

© 2024, CEMEX COLOMBIA S.A. Todos los derechos reservados

Secretaría Distrital de Ambiente

VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Reporte, consulta y modificación de información
Número de radicación	2026ER20057
Fecha inicio	2026-02-09 10:29:50
Fecha fin	2026-02-09 10:51:17
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025									
ETAPA CONSTRUCTIVA	**TIPO DE RCD**	**CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)**	**ORIGEN ***	**CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)**	**TIPO DE GESTIÓN**				
					Disposición Final	**Reutilización**	**Reciclaje**	**Otros**	**Lugar de Disposición Final**
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales								
	01 01 02 Tierras limpias de excavación								
	01 01 03 Limos								
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación								
	01 01 05 Otros residuos de excavación								
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas								
	01 02 02 Bentonitas								
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos			10,84			10,84		CEMEX
	01 03 02 Gravas								
	01 03 03 Cantos	30,6	Depósito						
	01 03 04 Ladrillos								
	01 03 05 Arenas								
	01 03 06 Morteros								
	01 03 07 Materiales Cerámicos								
	01 03 08 Residuos de material asfáltico								
	01 03 09 Bases y sub bases granulares								
	01 03 10 Otros residuos pétreos	0,5 t	ARGOS						
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera								
	01 04 02 Plásticos								
	01 04 03 Vidrio								
	01 04 04 Papel y Cartón								
	01 04 05 Gomas y cauchos								
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)								
	01 04 07 Acrílico								
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán								
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento								
	01 04 10 Otros residuos no pétreos								
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro			3,25			3,25		Reciclajes Martha
	01 05 02 Zinc								
	01 05 03 Cobre								
	01 05 04 Aluminio								
	01 05 05 Otros metales								
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados								
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan			3,64	3,64				CIUDAD LIMPIA
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.								
	SUMATORIA	30,6		17,73					
	*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado. **Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.								

CONSTANCIA DE GESTIÓN

1. DATOS DEL GENERADOR	
PIN- GEN	**N/A**
Nombre Proyecto	**COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. SEDE A**
Razón Social	**CONSORCIO EDUCATIVO 25**
NIT	901.973.696-9
Representante Legal	BAQUERO AGUILAR DAYANNA ALEJANDRA
Dirección Domicilio	Cra. 71 D # 73A - 51
Teléfono	3137640402 - 315 8990499
Correo electrónico	consorcioeducativo25@gmail.com dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Cra. 92 # 86 - 18
2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	23202
Razón Social Transportador	ALBERTO MORA **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	JTY293
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 14203

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)						
GESTOR	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	X
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento		Otro ¿Cuál?	

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	**16988**
NTR O Consecutivo	**11101**
Fecha de recepción RCD	19/DICIEMBRE/2025
Nombre o Razón Social	**RECICLAJES MARTHA SAS**
Identificación o NIT	901.254.651-3
Representante Legal	MARTHA LEAL GARCIA
Dirección	CRA. 69 K # 73 a – 63
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	3102887863

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	1,04
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

4.RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	23202
Razón Social Transportador	ALBERTO MORA **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	JTY293
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 14203

5. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
GESTOR	Receptor		Sitio de disposición final	
	Recuperador Especifico		Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento	X

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	
NTR O Consecutivo	
Fecha de recepción RCD	19/DICIEMBRE/2025
Nombre o Razón Social	**COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA**
Identificación o NIT	900.249.016 - 2
Representante Legal	HERIBERTO MORA PINZON
Dirección	Carrera 83 # 15 A - 78
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	1,04
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

Atentamente,

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

CONSTANCIA DE GESTIÓN

1. DATOS DEL GENERADOR	
PIN- GEN	**N/A**
Nombre Proyecto	**COLEGIO MAGDALENA ORTEGA ORTEGA DE NARIÑO SEDE A (Engativa)**
Razón Social	**CONSORCIO EDUCATIVO 25**
NIT	901.973.696-9
Representante Legal	BAQUERO AGUILAR DAYANNA ALEJANDRA
Dirección Domicilio	Cra. 71 D # 73A - 51
Teléfono	3137640402 - 315 8990499
Correo electrónico	consorcioeducativo25@gmail.com dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Cra. 69 B # 78 A - 36, Engativa
2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	23202
Razón Social Transportador	ALBERTO MORA **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	JTY293
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 14225

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)						
GESTOR	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	X
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento		Otro ¿Cuál?	

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	**16988**
NTR O Consecutivo	**11100**
Fecha de recepción RCD	23/DICIEMBRE/2025
Nombre o Razón Social	**RECICLAJES MARTHA SAS**
Identificación o NIT	901.254.651-3
Representante Legal	MARTHA LEAL GARCIA
Dirección	CRA. 69 K # 73 a – 63
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	3102887863

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	2,21
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

4.RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	23202
Razón Social Transportador	ALBERTO MORA **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	JTY293
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 14225

5. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
GESTOR	Receptor		Sitio de disposición final	
	Recuperador Especifico		Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento	X

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	
NTR O Consecutivo	
Fecha de recepción RCD	23/DICIEMBRE/2025
Nombre o Razón Social	**COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA**
Identificación o NIT	900.249.016 - 2
Representante Legal	HERIBERTO MORA PINZON
Dirección	Carrera 83 # 15 A - 78
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

	cimentación y pilotaje				
01 04 No pétreos		**TON**	**01 05 Metales**		**TON**
01 04 01	Madera		01 05 01	Acero hierro	2,21
01 04 02	Plásticos y Pvc		01 05 03	Cobre	
01 04 03	Vidrio		01 05 04	Aluminio	
01 04 04	Papel y cartón		01 05 05	otros materiales	
01 04 05	Gomas y cauchos		01 05 01	Acero hierro	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)		**02 RCD No susceptibles de aprovechamiento**		**TON**
01 04 07	Acrílico		02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán		02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento		02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
01 04 10	Otros residuos no pétreos		02 02 02	productos que lo contengan	

Atentamente,

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

CEMEX	ANEXO IV - CONSTANCIA DE GESTIÓN

APROBADO MEDIANTE INFORME TÉCNICO NO. 00649 DE 2023

NTR --

1. DATOS DEL GENERADOR

PIN-GEN	27807
Nombre del proyecto (obra)	MEJORAMIENTOS 2025 GRUPO 18
Nombre o razón social	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
Documento de identificación o NIT	8999990619 112
Representante Legal	NO REGISTRA
Dirección domicilio	NO REGISTRA
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	CL 87 No. 102 - 55

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador:	Razón social	CONSORCIO EDUCATIVO 25	No. de Identificación	9019736969

Vehículos asociados:	Tipo	Placa	No. PIN TRANS
	Volqueta sencilla y/o doble, tractomula (entre otros)	SKA307	20775

No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	1

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y aprovechamiento	X	Otro (¿Cuál?)	

PIN del gestor	22599	Datos del Gestor

NTR		Nombre o Razón Social	CEMEX COLOMBIA S.A.
Fecha de recepción RCD	12 - 2025	Identificación o NIT	860.002.523-1
		Representante Legal	CARLOS ANDRÉS BONILLA SABOGAL
		Dirección	Av. Boyacá No. 72 - 04 sur
		Municipio	Bogotá, D.C. Colombia
		Teléfono de contacto	3112209197

01 03 Petreos		Ton	m3
01 03 01	Concretos		
01 03 02	Gravas		
01 03 03	Cantos		
01 03 04	Ladrillos		
01 03 05	Arenas		
01 03 06	Morteros		
01 03 07	Materiales cerámicos		
01 03 08	Residuos de material asfáltico		
01 03 09	Bases y sub bases granulares		
01 03 10	Otros residuos pétreos	10.84	7

Nombre del encargado obra (Director de obra, representante legal, residente técnico ambiental, o quien haga sus veces)			
CC		Firma	

Nombre del representante legal gestor	SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA		 SALOME ESTEPHANIA FIQUE ESPITIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL CENTRO DE CIRCULARIDAD CEMEX COLOMBIA S.A.
CC	860.002.523-1	Firma	

Parte del material aprovechable fue debidamente almacenado, transformado y posteriormente reciclado a través de la CTA TUNJUELO para la adecuación de vías de la escombrera RCD.

Consecutivo para la verificación del certificado: 6NNyzQnz-43708, generado en: 2026-02-08

La presente certificación tendrá una fecha máxima de verificación de 30 días calendario a partir de su recepción, para solicitud de ajustes y cambios de la misma por parte de CEMEX COLOMBIA S.A.

© 2024, CEMEX COLOMBIA S.A. Todos los derechos reservados

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU**

Mes del Aprovechamiento: 01 al 31 de diciembre del 2025	
Nombre del Proyecto:	MANTENIMIENTO LOCATIVO SED
PIN-GEN:	27807

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción: NA

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCDs (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

NA

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

NA

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

NA

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU
5. Registro fotográfico durante la reutilización: NA
6. Descripción: NA
6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización: NA
Información de la Reutilización
7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento: 0 (Ton)
7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil): NA
8. Volumen total reutilizado: NA
9. Duración del proceso: NA
10. Área final recuperada: NA
11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: NA
12 . Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización: Durante el periodo del presente informe no se ejecutaron actividades de aprovechamiento in situ, dado a que los residuos fueron llevados a planta de aprovechamiento.

Firma del Representante Legal o Director de obra : DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO

Secretaría Distrital de Ambiente

VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Reporte, consulta y modificación de información
Número de radicación	2026ER20081
Fecha inicio	2026-02-09 10:53:45
Fecha fin	2026-02-09 10:56:57
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

01 AL 31 DE ENERO DEL 2026									
ETAPA CONSTRUCTIVA	**TIPO DE RCD**	**CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD USADOS EN OBRA (Toneladas)**	**ORIGEN ***	**CANTIDAD REAL DE LOS RCD GENERADOS EN (Toneladas)**	**TIPO DE GESTIÓN**				
					Disposición Final	**Reutilización**	**Reciclaje**	**Otros**	**Lugar de Disposición Final**
Demolición, Excavación y cimentación Construcción	**01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento**								
	01 01 Excavación								
	01 01 01 Coberturas vegetales								
	01 01 02 Tierras limpias de excavación								
	01 01 03 Limos								
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación								
	01 01 05 Otros residuos de excavación								
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje								
	01 02 01 Arcillas								
	01 02 02 Bentonitas								
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje								
	01 03 Pétreos								
	01 03 01 Concretos			166,66		148,74	17,92		Aprovechamiento IN SITU y GRECO
	01 03 02 Gravas								
	01 03 03 Cantos								
	01 03 04 Ladrillos								
	01 03 05 Arenas								
	01 03 06 Morteros								
	01 03 07 Materiales Cerámicos								
	01 03 08 Residuos de material asfáltico								
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	223,3	GRECO						
	01 03 10 Otros residuos pétreos								
	01 04 No pétreos								
	01 04 01 Madera								
	01 04 02 Plásticos								
	01 04 03 Vidrio								
	01 04 04 Papel y Cartón								
	01 04 05 Gomas y cauchos								
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)								
	01 04 07 Acrílico								
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán								
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento								
	01 04 10 Otros residuos no pétreos								
	01 05 Metales								
	01 05 01 Acero y hierro			0,63			0,63		RECICLAJES MARTHA
	01 05 02 Zinc								
	01 05 03 Cobre								
	01 05 04 Aluminio								
	01 05 05 Otros metales								
	02 RCD No susceptibles de aprovechamiento								
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados								
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad								
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan								
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.								
	SUMATORIA	223,3		167,29					
	*El origen debe indicar si es un material o elemento de construcción virgen o reciclado. **Nota Aclaratoria. La información reportada en este anexo se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.								

CONSTANCIA DE GESTIÓN

1. DATOS DEL GENERADOR	
PIN- GEN	**N/A**
Nombre Proyecto	**COLEGIO TABORA SEDE A**
Razón Social	**CONSORCIO EDUCATIVO 25**
NIT	901.973.696-9
Representante Legal	BAQUERO AGUILAR DAYANNA ALEJANDRA
Dirección Domicilio	Cra. 71 D # 73A - 51
Teléfono	3137640402 - 315 8990499
Correo electrónico	consorcioeducativo25@gmail.com dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Kr. 77 B # 74 - 02
2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	20488
Razón Social Transportador	ANDRES ANDRADE **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	KNM265
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 13850

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)						
GESTOR	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	X
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento		Otro ¿Cuál?	

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	**16988**
NTR O Consecutivo	**11103**
Fecha de recepción RCD	24/ENERO/2026
Nombre o Razón Social	**RECICLAJES MARTHA SAS**
Identificación o NIT	901.254.651-3
Representante Legal	MARTHA LEAL GARCIA
Dirección	CRA. 69 K # 73 a – 63
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	3102887863

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	0,14
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

4.RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	16883
Razón Social Transportador	ANDRES RIAÑO **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	EXZ308
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 13850

5. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
GESTOR	Receptor		Sitio de disposición final	
	Recuperador Especifico		Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento	X

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	
NTR O Consecutivo	
Fecha de recepción RCD	24/ENERO/2026
Nombre o Razón Social	**COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA**
Identificación o NIT	900.249.016 - 2
Representante Legal	HERIBERTO MORA PINZON
Dirección	Carrera 83 # 15 A - 78
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje		01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 04 No pétreos		**TON**	**01 05 Metales**		**TON**
01 04 01	Madera		01 05 01	Acero hierro	0,14
01 04 02	Plásticos y Pvc		01 05 03	Cobre	
01 04 03	Vidrio		01 05 04	Aluminio	
01 04 04	Papel y cartón		01 05 05	otros materiales	
01 04 05	Gomas y cauchos		01 05 01	Acero hierro	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)		**02 RCD No susceptibles de aprovechamiento**		**TON**
01 04 07	Acrílico		02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán		02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento		02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
01 04 10	Otros residuos no pétreos		02 02 02	productos que lo contengan	

Atentamente,

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

CONSTANCIA DE GESTIÓN

1. DATOS DEL GENERADOR	
PIN- GEN	**N/A**
Nombre Proyecto	**COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. SEDE A**
Razón Social	**CONSORCIO EDUCATIVO 25**
NIT	901.973.696-9
Representante Legal	BAQUERO AGUILAR DAYANNA ALEJANDRA
Dirección Domicilio	Cra. 71 D # 73A - 51
Teléfono	3137640402 - 315 8990499
Correo electrónico	consorcioeducativo25@gmail.com dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Cra. 92 # 86 - 18
2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	23202
Razón Social Transportador	ALBERTO MORA **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	JTY293
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 13848

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)						
GESTOR	Punto Limpio		Sitio de disposición final		Recuperador Especifico	X
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento		Otro ¿Cuál?	

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	**16988**
NTR O Consecutivo	**11102**
Fecha de recepción RCD	24/ENERO/2026
Nombre o Razón Social	**RECICLAJES MARTHA SAS**
Identificación o NIT	901.254.651-3
Representante Legal	MARTHA LEAL GARCIA
Dirección	CRA. 69 K # 73 a – 63
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	3102887863

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	0,49
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

MARTHA LEAL GARCIA
MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

4.RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD	
No. PIN TRANS	16883
Razón Social Transportador	ANDRES RIAÑO **RECICLAJES MARTHA SAS**
N° de Identificación	901.254.651-3
Tipo de Vehículo	CAMION
Placa	EXZ308
No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	N° R. 13848

5. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)				
GESTOR	Receptor		Sitio de disposición final	
	Recuperador Especifico		Planta de Tratamiento y/o Aprovechamiento	X

DATOS DEL GESTOR	
PIN del gestor	
NTR O Consecutivo	
Fecha de recepción RCD	24/ENERO/2026
Nombre o Razón Social	**COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA**
Identificación o NIT	900.249.016 - 2
Representante Legal	HERIBERTO MORA PINZON
Dirección	Carrera 83 # 15 A - 78
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Teléfono de contacto	

01 RCD susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		TON
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales pétreos de excavación	
01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**TON**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	

01 03 Pétreos		TON
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	
01 04 No pétreos		**TON**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos y Pvc	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	
01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

01 03 10	Otros residuos pétreos	
01 05 Metales		**TON**
01 05 01	Acero hierro	0,49
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	otros materiales	
01 05 01	Acero hierro	
02 RCD No susceptibles de aprovechamiento		**TON**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y	
02 02 02	productos que lo contengan	

Atentamente,

MARTHA LEAL GARCIA

MARTHA LEAL GARCIA
C.C. 39.717.249
Representante Legal
RECICLAJES MARTHA SAS

NMTC
COMERCIALIZADORA EL NUEVO MUNDO DEL RECICLAJE LTDA
(Disposición final y/o Aprovechamiento)
NIT. 900.249.016-2

reciclajesmarthasas@gmail.com Cra 69k No.73a - 87 3102887863

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE VD A002069-018-2026-CV1873

Generado el: 2026-02-09

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
NIT. 900767473-7

PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CAR NRO. 9162109219 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NRO. C015712 DEL 12 DE JUNIO DE 2017
MEDIANTE EL INFORME TECNICO 01939 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EXPEDIDO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y CON PIN AMBIENTAL 19309

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO EDUCATIVO 25 identificada con NIT 901973696-9 quién actúa como transportador, realizó la disposición de material RCD del tercero CONSORCIO EDUCATIVO 25 identificada con el Nit 901973696-9 quien actúa como Generador, en el período de tiempo comprendido entre 2026-01-01 al 2026-01-31 para la obra Mantenimientos SED GRUPO 18, cuyo objeto es: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 18 con pin de obra 27807, en la planta de tratamiento y aprovechamiento de Greco SAS quien aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, realiza la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos fundamentales en la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación

Cantidades a certificar:

Material/RCD (*)	**Cant. Viajes**	**Volumen (m3)**	**Peso (Tn)**
Heterogéneo	2	14	17.92
Totales	2	14	17.92
Observaciones:			

El presente certificado se expide a solicitud del interesado el 2026-02-09, Cota Cundinamarca

En constancia se firma



JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Director Comercial

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

Cel. 3046383774

E-Mail:dircomercial@recicladosgreco.com

La presente certificación tendrá 30 días calendario a partir de la fecha de expedición para solicitud de cambios

"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una ***COPIA NO CONTROLADA****"*

Anexo IV CONSTANCIA DE GESTIÓN – Decreto 507 de 2023

(Aplicable solo para gestores de puntos limpios, plantas de tratamiento y/o aprovechamiento, recuperadores específicos y sitios de disposición final)

1. DATOS DEL GENERADOR	
	GRE VD A002069-018-2026-CV1873
PIN - GEN	27807
Nombre del proyecto (obra)	Mantenimientos SED GRUPO 18
Nombre o razón social	CONSORCIO EDUCATIVO 25
Identificación o NIT	901973696-9
Representante Legal	DAYANNA BAQUERO
Dirección domicilio	CRA 71 D No 74 A - 51
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	dg.ambiental10@gmail.com
Dirección de generación de RCD	Instituciones SED

2. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RCD

Transportador	Razón Social	No de Identificación	Vehículos autorizados	Tipo	No. Constancias de Gestión Provisional recibidas al transportador	No. PIN TRANS
ALEXANDER GARAY	1033767815	1033767815	SKA307	Sencillo	2	NA

3. GESTIÓN INTEGRAL RCD (ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL)

Gestor (Marque con una X al gestor a quien entrega los RCD)	Punto Limpio		Sitio de disposición fina		Recuperador Especifico	
	Receptor		Planta de tratamiento y/o aprovechamiento	x	Otro ¿Cuál?	

PIN del gestor	26491 y 19309
NTR	GRE VD A002069-018-2026-CV1873
Fecha de recepción RCD	01 de enero al 31 de enero de 2026

Datos del Gestor	
Nombre o Razón Social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S
Identificación o NIT	900.767.473-7

Granulados Reciclados de Colombia Greco	**CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN RCD GRECO S.A.S**	**Código:** FO-CM-005 **Versión:** 0 **Fecha:** 25/07/2025

Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ
Dirección	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur
Municipio	Cota (Cundinamarca)
Teléfono	3046383774

01 RDC susceptibles de aprovechamiento		
01 01 Excavación		**Ton**
01 01 01	Coberturas vegetales	
01 01 02	Tierras limpias de excavación	
01 01 03	Limos	
01 01 04	Materiales petreos de excavación	
01 01 05	Otros residuos de excavación	

01 02 Productos de cimentación y pilotaje		**Ton**
01 02 01	Arcillas	
01 02 02	Bentonitas	
01 02 03	Otros residuos de cimentación y pilotaje	

01 04 No pétreos M		**Ton**
01 04 01	Madera	
01 04 02	Plásticos	
01 04 03	Vidrio	
01 04 04	Papel y cartón	
01 04 05	Gomas y cauchos	
01 04 06	Cartón yeso (Drywall)	

01 03 Pétreos		**Ton**
01 03 01	Concretos	
01 03 02	Gravas	
01 03 03	Cantos	
01 03 04	Ladrillos	
01 03 05	Arenas	
01 03 06	Morteros	
01 03 07	Materiales cerámicos	
01 03 08	Residuos de material asfáltico	
01 03 09	Bases y sub bases granulares	
01 03 10	Otros residuos pétreos	17.92 ton

01 05 Metales		**Ton**
01 05 01	Acero y hierro	
01 05 02	Zinc	
01 05 03	Cobre	
01 05 04	Aluminio	
01 05 05	Otros metales	

*"Este documento hace parte del sistema de gestión de calidad de Granulados Reciclados de Colombia - GRECO S.A.S, la versión impresa de este documento, es considerada una **COPIA NO CONTROLADA**"*

01 04 07	Acrílico	
01 04 08	Mezclas bituminosas y alquitrán	
01 04 09	Materiales a base de fibrocemento	
01 04 10	Otros residuos no pétreos	

02 RCD – No susceptibles de aprovechamiento		**Ton**
02 01	Los que por su estado no pueden ser aprovechados	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad y/o sean de manejo diferenciado.	
02 02	Los que tengan características de peligrosidad	
02 02 01	Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	
02 02 02	Otros residuos con características de peligrosidad	

FIRMAS					
Nombre del encargado de obra		**CC**		**Firma**	
Nombre del representante legal gestor	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZALEZ	**CC**	900.767.473-7	**Firma**	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU**

Mes del Aprovechamiento: 01 al 31 de enero del 2026	
Nombre del Proyecto:	MANTENIMIENTO LOCATIVO SED GRUPO 18
PIN-GEN:	27807

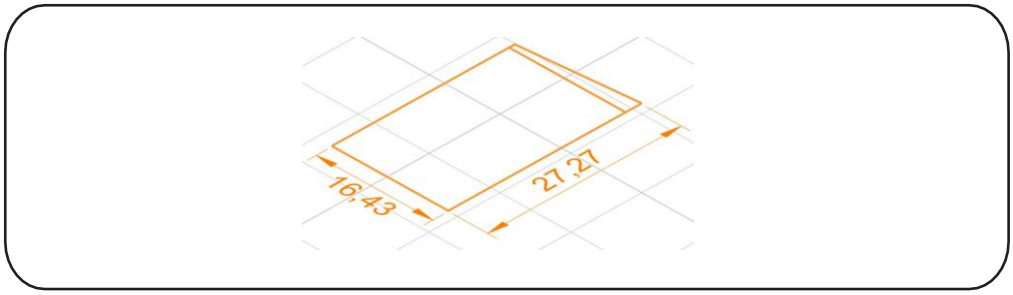
1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser utilizado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción: Se realizó una demolición en la cancha de la institución Francisco José de Caldas SEDE A, este material fue utilizado para el relleno de la misma.



2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCDs (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Realizando los cálculos en AutoCad, se calcula un aprovechamiento de 89,604 m3 de material.



3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Demolición de placa de concreto

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material

El residuo es procedente de la demolición de la placa de concreto de la cancha de la sede, se utiliza una densidad de 1,66 t/m3 para el cálculo del peso del material

ANEXO V. INFORME DE APROVECHAMIENTO IN SITU

5. Registro fotográfico durante la reutilización:





6. Descripción: Se realizó el relleno en el terreno con los residuos de la placa de concreto.

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:



Información de la Reutilización

7. Cantidad de material proveniente de Plantas de Tratamiento y/o Aprovechamiento: 148,74 (Ton)

7.1. PIN TRAT/APROV (planta de tratamiento y/o aprovechamiento móvil): NA

8. Volumen total reutilizado: 89,604

9. Duración del proceso: 1 mes

10. Área final recuperada: 448,04 m2

11. Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: Se reporta el ingreso de 154 m3 de material valorizado procedente del CTA GRECO.

12 . Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización: Durante el periodo del presente informe se reporta ingreso de material valorizado y aprovechamiento de las demoliciones ejecutadas en la sede FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEDE A.

Firma del Representante Legal o Director de obra : DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO

	CERTIFICADO DE SUMINSITRO DE MATERIAL RCD GRECO S.A.S	Código:	FO-CM-007
		Versión:	0
		Fecha:	2024-11-26

Consecutivo para la verificación del certificado: GRE-2026-VA-02058
Generado el: 9/02/2026

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S.
NIT. 900767473-7
PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION RCD

MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL CAR NO 9162109219 DEL 31 DE OCT DE 2016 Y LA SECRETARÍA AGROPECUARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO (SAMADE) DEL MUNICIPIO DE COTA RI NO C015712 DEL 12 DE JUNIO 2017

CERTIFICA QUE:

La firma CONSORCIO EDUCATIVO 25, identificada con NIT 901.973.969-9, realizó la compra de material en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 al 31 de ENERO de 2026 para la obra CO1.SLCNTR.15673899 , cuyo objeto es "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPO 18", con PIN de obra 27807 en la PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RCD GRECO SAS, quién aplicando la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el Decreto 507 del 31 de octubre de 2023 de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, realizó la reutilización, tratamiento y reciclaje de RCD, para transformarlos en materia prima o insumos para la producción de nuevos materiales de construcción y así reincorporarlos al ciclo económico. De acuerdo con la siguiente relación:

CANTIDADES A CERTIFICAR

MATERIAL	Cantidad (Viajes)	Volumen (m3)	Tn
SUB BASE GRANULAR RECICLAD TIPO PEATONAL	22	154	223,30

OBSERVACIÓN: N/A

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de FEBRERO de 2026, Cota - Cundinamarca.

En constancia se firma,

ING. JAVIER CASTILLO
Director Comercial
GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS.
Cel: 3046383774
dircomercial@recicladosgreco.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría de Ambiente	**ANEXO VI - CONSTANCIA DE MATERIALES PÉTREOS Y NO PÉTREOS VALORIZADOS DE RCD**

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO	
Nombre o razón social	CONSORCIO EDUCATIVO 25
Documento de identificación o NIT	901.973.871-1
Representante Legal	DAYANNA BAQUERO
Dirección	COLEGIOS DE LA SED - ENGATIVÁ
Teléfono	3158990499
Correo electrónico	consorcioeducativo25@gmail.com
Municipio o distrito	Bogotá D.C.
Nombre de la Obra	CO1.SLCNTR.15673899
PIN-GEN	27807
2. DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR	
PIN-PROV	26493
Nombre o razón social	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS
Documento de identificación o NIT	900767473-7
Representante Legal	JAVIER ALEXANDER CASTILLO GONZÁLEZ
Dirección domicilio	Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota Cundinamarca
Teléfono	304 6383774
Correo electrónico	jcastillo@recicladosgreco.com

3. CANTIDADES DE MATERIALES VALORIZADOS DE RCD SUMINISTRADOS AL GENERADOR

Nota 1. *La información reportada en este anexo, se entenderá que esta presentada baja la gravedad de juramento.*

Nota 2. *Se debe anexar certificados, soportes de estudios técnicos de laboratorios, y/o ficha técnica de la composición del material valorizado*

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (Ton)	CARACTERISTICAS /COMPOSICIÓN
SUB BASE GRANULAR RECICLAD TIPO PEATONAL	223,30	CONCRETOS + GRAVAS + CANTOS + LADRILLOS + ARENAS + MORTEROS + MATERIALES CERÁMICOS + RESIDUOS DE MATERIAL ASFÁLTICO + BASES Y SUB BASES GRANULARES + OTROS RESIDUOS PETREOS
Total RCD suministrados (Ton)	223,30	
Fecha de suministro de material	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. o NIT 900767473-7
NOMBRE GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS

CONSECUTIVO GRE-2026-VA-02058
FECHA DE EMISIÓN 9/02/2026

PROCESADORA AMBIENTAL LTDA.

NIT. 830.513.363-1

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que ***PROCESADORA AMBIENTAL LTDA*** con NIT 830.513.363-1, con registro de vertimientos No. 01126 de octubre 14 de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente; tiene un acuerdo comercial con la empresa ***BAMOCOL SA EN REORGANIZACION*** con NIT 805.009.601-8, desde el 1 de junio del 2020 para prestarles el servicio de tratamiento y disposición final de las aguas residuales orgánicas no peligrosas generadas por sus clientes. Cabe anotar que la empresa que genera el certificado de disposición final, que tiene validez ante la autoridad ambiental, es PROCESADORA AMBIENTAL LTDA, quien es la que realiza la actividad de tratamiento y disposición final del residuo. Este documento no es, ni reemplaza un certificado de disposición final.

La presente se expide con destino al interesado, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

LUCIO MEJIA MOLANO
GERENTE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DE AMBIENTE **Folios**: 1. **Anexos**: Sí.
Radicación #: 2015EE198810 **Fecha**: 14-10-2015 **Proc #**: 3213127
Tercero: 899999061-9 SDA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELOClase Doc: Salida **Tipo Doc**: Registro de Vertimientos
Consec:XXXXXXX

Bogotá D.C.

Señora
CECILIA GUERRERO RAMÍREZ
Representante Legal
PROCESADORA AMBIENTAL LTDA
NIT 830.513.363 - 1
CLL 11 A No. 39 – 60
Tel 3608756
Localidad Puente Aranda
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de registro de vertimientos
Radicado No. 2013ER164028 del 03-12-2013
Concepto técnico No. 07561 del 12/08/2015

Cordial saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente teniendo en cuenta que:

EL Artículo 05 de la Resolución 3957 de 2009 establece que "Todo usuario que genere aguas residuales exceptuando los vertimientos de agua residual doméstica está obligado a solicitar el registro de sus vertimientos".

El Concepto Jurídico No. 133 del 16 de noviembre de 2010 expedido por la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente: "...existen normas de superior jerarquía al Decreto 3930 del 2010 (Actualmente compilado en el Decreto 1076 del 26/05/2015) que imponen facultades a la Secretaría Distrital de Ambiente de hacer el seguimiento y control en materia de vertimientos, para ello levanta, entre otros, información a través del registro de vertimientos y elabora y toma decisiones por cuenta de que muchas actividades, programas y proyectos que se realizan en el Distrito Capital no requieren de permiso de vertimientos, pero no por esto dejan de generar vertimientos que deban ser objeto de control por parte de esta Autoridad..." El usuario es objeto del trámite de registro de vertimientos.

Procedió a realizar la evaluación de la información presentada y determinó lo siguiente:

Que el establecimiento **PROCESADORA AMBIENTAL LTDA**, **genera aguas residuales no domésticas con sustancias de interés sanitario** en los procesos de tratamiento de aguas residuales generadas en trampas de grasas de restaurantes, casinos, centros comerciales, clubes, hoteles, pozos sépticos de empresas, conjuntos residenciales, clubes, agua residual no domestica generadas en zonas de lavado de maquinaria, implementos de aseo y zonas de proceso de alimentos de empresas y baños portátiles y son descargadas al sistema de alcantarillado público de la ciudad.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ HUMANA

Que con base en el concepto técnico No. se dio la viabilidad para aceptar el registro de vertimientos generado por el establecimiento **PROCESADORA AMBIENTAL LTDA**, ubicado en el predio identificado con nomenclatura urbana CLL 11 A 39 – 60 de la Localidad de Puente Aranda.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección del **Recurso Hídrico y del Suelo,** se permite informar que al referido establecimiento ha quedado registrado formalmente ante la Secretaría Distrital de Ambiente mediante:

Consecutivo de Registro de Vertimientos No. 01126 del 14-10-2015.

Así mismo, que el registro de vertimientos se mantendrá para las condiciones evaluadas y reportadas en el Radicado No. **2013ER164028** del 03-12-2013, mediante el cual se presentó la solicitud que fue evaluada como registro de vertimientos y las cuales pueden ser verificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en actividades de control y seguimiento ambiental.

El establecimiento **PROCESADORA AMBIENTAL LTDA** tendrá como obligaciones:

- Informar oportunamente a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades productivas o de prestación de servicios, infraestructura, sistemas de tratamiento y demás relevantes que generen alteraciones en el manejo de las aguas residuales.

- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, en especial no incurrir en las prohibiciones establecidas en el Artículo 2.2.3.3.4.3 de la Sección 4, Capítulo 3, Título 3 del Decreto 1076 del 26/05/2015 o norma que lo modifique o sustituya.

- **Mantener en todo momento la calidad de los vertimientos con características físicas y químicas iguales o inferiores a los valores de referencia establecidos en las Tablas A y B del artículo 14 de la Resolución SDA No. 3957 de 2009 y/o la norma que la modifique.** De igual forma, se le recuerda que la Secretaría Distrital de Ambiente podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público, lo anterior según lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 3 de la Resolución 0075 de 2011 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

Igualmente que de conformidad con el artículo 23 de la Resolución 3957/2009, los usuarios que viertan aguas residuales no domésticas y que realicen actividades susceptibles de aportar grasas a la red pública de alcantarillado, deberán instalar unidades separadoras de grasas y realizar mantenimiento periódico. De igual forma los usuarios que viertan aguas residuales no domésticas y que realicen actividades susceptibles de aportar sedimentos, deberán instalar unidades de sedimentación y realizar mantenimiento periódico.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

De conformidad con el Artículo 2.2.3.3.4.17 de la Sección 4, Capítulo 3, Título 3 del Decreto 1076 del 26/05/2015, el establecimiento, quien es usuario del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado de la ciudad (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP), deberá presentar al citado prestador de servicio de alcantarillado, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia y especificaciones que determine el Protocolo para el Monitoreo de los Vertimientos en Aguas Superficiales y Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible– MADS, entre tanto deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones:

- Frecuencia: **anual en el mes de Septiembre**

- Sitio de toma: punto de control de vertimientos (caja de inspección o de aforo ubicada posterior al tratamiento y antes de la descarga a la red de alcantarillado de la ciudad.

- Muestreo compuesto representativo a la proporcionalidad al flujo o al tiempo **con un periodo mínimo de monitoreo de 8 horas continuas**. Cada 30 minutos deberá monitorearse en sitio pH, temperatura y aforar el caudal. Cada hora deberán monitorearse el parámetro de sólidos sedimentables.

- Contener el análisis de los siguientes parámetros: **pH, temperatura de la muestra, sólidos sedimentables, demanda bioquímica de oxígeno (DBO_5), demanda química de oxígeno (DQO), sólidos suspendidos totales, tensoactivos (SAAM), aceites y grasas, Aluminio, Bario, Boro, Cadmio, Cianuro, Zinc, Cobre, Cromo Total, Cromo Hexavalente, Hidrocarburos Totales, Hierro, Litio, Manganeso, Mercurio, Níquel, Plata, Plomo, Selenio, Sulfuro, Color, Compuestos fenólicos** (Parámetros Obtenidos de Matriz del Recurso Agua a Monitorear por Actividad Productiva Descargas al Sistema de Alcantarillado Público, teniendo en cuenta que el usuario realiza lavado de maquinaria e implementos de aseo de Empresas, sin restricción de sectores productivos). Para establecer el cumplimiento, se tendrá como criterio la norma de vertimientos vigente.

El informe de caracterización deberá entregarse en formato físico original incluyendo el plan de monitoreo, cadenas de custodia, formatos de calibración de los equipos utilizados en la medición y/o análisis, copia de la hoja de resultados de los parámetros de campo, original de la hoja de resultados de los parámetros analizados tanto por los laboratorios contratados y subcontratados para tal efecto y demás información relevante respecto al proceso de toma y análisis de las muestras.

Como requisito necesario para aceptar información cuantitativa física, química y microbiológica para los estudios o análisis ambientales, incluyendo para éste caso la caracterización de vertimientos, tanto el Laboratorio que realiza los análisis, como cada uno de los parámetros a monitorear y el procedimiento de muestreo deberá estar acreditado por el IDEAM, en cumplimiento del el Parágrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 1015, 2570 de 2006 y Resolución 176 de 2003. El Laboratorio podrá subcontratar los parámetros que no estén dentro del alcance de su acreditación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

con laboratorios que si los tenga, para lo cual deberá anexar copia del formato de cadena de custodia y el original del reporte del resultado. Se deberá incluir el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que realiza el muestreo.

El presente registro se expide sin perjuicio de que la Secretaría Distrital de Ambiente realice las acciones técnicas y jurídicas pertinentes a fin de que se cumpla con las obligaciones ambientales contempladas en la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

Maria Fernanda Aguilar Acevedo
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO

Elaboró:								
Martha Helena Paez Rodriguez	C.C:	52086937	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 349 DE 2015	FECHA EJECUCION:	1/09/2015
Revisó:								
Alejandro Gomez Cubillos	C.C:	80124722	T.P:	25260108380CND	CPS:	CONTRATO 591 DE 2015	FECHA EJECUCION:	9/10/2015
Aprobó:								
Maria Fernanda Aguilar Acevedo	C.C:37754744		T.P:	N/A	CPS:		FECHA EJECUCION:	14/10/2015

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

Bamocol

INSTALACION

BAÑO MOVIL DE COLOMBIA
805009601-8
Todas las obligaciones contenidas en
Bogota

REMISION
FECHA
/ / 2026
Pagina: 1 de 1

Cliente: Consorcio Educativo 25

Direccion: Cra. 78 # 76-10 Ent

Vehiculo_____ Aux apoyo 2:_____

Hr inicial_____ Hr final_____ Aux: apoyo 1:_____

DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	Mot.	BODEGA	CANTIDAD DE SERVICIOS
0001461 MENSUALIDAD USP ESTANDAR	ASEO	01	BODEGA	0

UNIDAD SANITARIA PORTATIL	Propiedad de:		MEDICION				Insumos			
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. viajes	N. horas	PH	Q	T	JB
USP Sencilla	3	—	3				6	3		
USP -Lujo										
Lavamanos Int.										
Lavamanos Ext.	3	—	3							
Orinal									3	
Pozo Septico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitarias										
Otro										

La propiedad del cliente sufrio algun daño durante las prestacion del servicio? Si___ No___

Observaciones:

Se hace entrega de 3 UBS con Ldv. Sin novedad.

En representacion del cliente:

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

En representacion del Bamocol:

Nombre: _____

Cargo: _____

Frima: _____

Bamocol

BAÑO MOVIL DE COLOMBIA
805009601-8
Todas las obligaciones contenidas en
Bogota

REMISION
FECHA
20/01/2026
Pagina: 1 de 1

Cliente: **CONSORCIO EDUCATIVO 25 - 1 - 3174336212**
Direccion: **CRA. 78 # 76-10 ENGATIVA**
Vehiculo: NHQ648
Hr inicial: 720 Hr final: _____
Aux apoyo 2: diego
Aux: apoyo 1: Luis

DESCRIPCION DEL SERVICIO
0001461 MENSUALIDAD USP ESTANDAR

TAGS:

CANTIDAD DE SERVICIOS

UNIDAD SANITARIA PORTATIL	Propiedad de:		MEDICION				Insumos			
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. viajes	N. horas	PH	Q	T	JB
USP Sencilla	3	—	3	60	1	—	6	3	3	
USP -Lujo										
Lavamanos Int.										
Lavamanos Ext.										
Orinal										
Pozo Septico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitarias										
Otro										

La propiedad del cliente sufrio algun daño durante las prestacion del servicio? Si___ No X

En representacion del cliente:
Nombre: X Viviana Vargas
Cargo: SST
Firma: _____

En representacion del Bamocol:
Nombre:
Cargo:
Frima: Luis

Bamocol

BAÑO MOVIL DE COLOMBIA
805009601-8
Todas las obligaciones contenidas en
Bogota

REMISION
FECHA
29/01/2026
Pagina: 1 de 1

Cliente	CONSORCIO EDUCATIVO 25 - 1 - 3174336212	Vehiculo JVH471	Aux apoyo 2: Cristian
Direccion:	CRA. 78 # 76-10 ENGATIVA	Hr inicial 7:50 Hr final 8:00	Aux: apoyo 1: Fabian S

DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	Mot.	BODEGA	CANTIDAD DE SERVICIOS
0001461 MENSUALIDAD USP ESTANDAR	ASEO	01	BODEGA	0

UNIDAD SANITARIA PORTATIL	Propiedad de:		MEDICION				Insumos			
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. viajes	N. horas	PH	Q	T	JB
USP Sencilla	3	-	3	60 L			6	3		
USP -Lujo										
Lavamanos Int.	3	-	3							
Lavamanos Ext.										
Orinal										
Pozo Septico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitarias										
Otro										

La propiedad del cliente sufrio algun daño durante las prestacion del servicio? Si___ No X

Observaciones:

En representacion del cliente:
Nombre: John Wilson Parra
Cargo: Aux. Admtivo.
Firma:

En representacion del Bamocol:
Nombre:
Cargo: Conductor
Frima:

61712

Bamocol

BAÑO MOVIL DE COLOMBIA
805009601-8
Todas las obligaciones contenidas en
Bogota

REMISION
FECHA
27/01/2026
Pagina: 1 de 1

Cliente	CONSORCIO EDUCATIVO 25 - 1 - 3174336212	Vehiculo Furgon	Aux apoyo 2: Cristian
Direccion:	CRA. 78 # 76-10 ENGATIVA	Hr inicial 7:35 Hr final 8:25	Aux: apoyo 1: Diego

DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M.	Mot.	BODEGA	CANTIDAD DE SERVICIOS
0001461 MENSUALIDAD USP ESTANDAR	ASEO	01	BODEGA	0

UNIDAD SANITARIA PORTATIL	Propiedad de:		MEDICION				Insumos			
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. viajes	N. horas	PH	Q	T	JB
USP Sencilla	3	-	3	600			6	3	3	
USP -Lujo										
Lavamanos Int.	3	-	3							
Lavamanos Ext.										
Orinal										
Pozo Septico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitarias										
Otro										

La propiedad del cliente sufrio algun daño durante las prestacion del servicio? Si___ No X

Observaciones:

En representacion del cliente:
Nombre: J. Wilson Parra G.
Cargo: Auxiliar Admtvo.
Firma:

En representacion del Bamocol:
Nombre:
Cargo: Supervisor
Frima:

Bamocol

BAÑO MOVIL DE COLOMBIA
805009601-8
Todas las obligaciones contenidas en
Bogota

REMISION
FECHA
22/01/2026
Pagina: 1 de 1

Cliente: **CONSORCIO EDUCATIVO 25 - 1 - 3174336212**
Direccion: **CRA. 78 # 76-10 ENGATIVA**

Vehiculo: 1855
Hr inicial: 10:00 Hr final: _____
Aux apoyo 2: German
Aux: apoyo 1: andres U

TAGS:

UNIDAD SANITARIA PORTATIL	Propiedad de:		MEDICION				CANTIDAD DE SERVICIOS			
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. viajes	N. horas	PH	Q	T	JB
USP Sencilla	3	—	3	60	1	—	6	3		
USP -Lujo										
Lavamanos Int.	3	—	3						3	
Lavamanos Ext.										
Orinal										
Pozo Septico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitarias										
Otro										

La propiedad del cliente sufrio algun daño durante las prestacion del servicio? Si___ No X

En representacion del cliente:
Nombre: Myriam Carvajal
Cargo: Gestora de aseo
Firma:

En representacion del Bamocol:
Nombre:
Cargo:
Frima: German P.Y

INSTACACION

BAÑO MOVIL DE COLOMBIA
805009601-8
Todas las obligaciones contenidas en
Bogota

REMISION 0001
FECHA 29/01/26
Pagina: 1 de 1

Cliente: Consorio educativo 25
Direccion: Colegio Lucida rubio de lourde

Vehiculo: Camion
Hr inicial: 11:10 Hr final: 12:00
Aux apoyo 2: Esteb
Aux: apoyo 1: Silva S

U.M.	Mot.	BODEGA	CANTIDAD DE SERVICIOS
ASEO	01	BODEGA	2

UNIDAD SANITARIA PORTATIL	Propiedad de:		MEDICION							
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. viajes	N. horas	PH	Q	T	JB
USP Sencilla	5	-	5				10	5	4	
USP -Lujo										
Lavamanos Int.	4	-	4							
Lavamanos Ext.										
Orinal										
Pozo Septico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitarias										
Otro										

La propiedad del cliente sufrio algun daño durante las prestacion del servicio? Si___ No X

En representacion del cliente:
Nombre: Viviana L
Cargo: SST
Firma:

En representacion del Bamocol:
Nombre:
Cargo:
Frima:

Gmail **DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com>**

Solicitud de certificado ARD ENE 2026

1 mensaje

DANIELA GALINDO MOLANO <dg.ambiental10@gmail.com> 9 de febrero de 2026 a las 11:03 a.m.
Para: comercial.bogota@bamocol.com, asistente.bogota@bamocol.com

Cordial saludo

De manera atenta solicito el certificado de la disposición de las Aguas Residuales Domésticas procedentes de los mantenimientos de las UPS alquiladas para el CONSORCIO EDUCATIVO 25.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Daniela Galindo
Profesional ambiental
CONSORCIO EDUCATIVO 25

FECHA	LOCALIDAD	ZONA	COLEGIO	TIPO DE CUBIERTA	CUBIERTA / M2
ene-25	ENGATIVÁ	Occidente	IED SIMÓN BOLIVAR	Cambio de cubierta tipo Sandwich	54,64
Total					**54,6**